

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de pesos seis mil doscientos (\$6.200) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "N" (baulera en edificio) Partida 007- 146935 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$947.650 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3155.50 (deuda actualizada al 27/10/22). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$300. 2) Con la base de pesos ochenta y ocho mil quinientos (\$88.500) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "E" (baulera en edificio) Partida 007-Partida 007- 146926 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$908.647 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3.550,90 (deuda actualizada al 27/10/22) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$4.425. Ambas subastas INICIAN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS Y FINALIZAN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022 de 10 hs a 11 hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs.- Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.-

nov. 7 v. nov. 11

CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 51004", que el Martillero Osvaldo Panizzi CMLZ 1038 domicilio constituido en calle Pereyra Lucena N° 766, Lomas de Zamora, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, Base U\$D122.448,80, saldrá a la venta el 100 % de su titularidad del inmueble

ubicado calle Amenedo N° 2864 de la ciudad de José Mármol, partido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza. 281, Parc. 40 y Matrícula N° 3.898, Partida inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Según última constatación del 14 de octubre 2021, la propiedad se encuentra ocupada por Tomas Martinez, DNI 23.538.704, quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a Graciela Escalada, (esposa), Ignacio Larisgoitia, Santino Candri, y Costiel Martinez. Se trata de un importante chalet con frente de estilo moderno, con rejas en su frente, medidas aprox.: 8,66 mts. de frente por 49,53 mts. de fondo, lo que hace un total de 428,06 mts², retirado de la línea municipal, construida en dos niveles; consta en su planta baja: garaje, amplio living comedor, cocina con amoblamientos bajo y sobremesada, escalera de madera que accede planta alta que consta de cuatro dormitorios, dos baños instalados. En el contrafrente por uno de los costados se accede a una construcción de una planta destinado a quincho equipado con un baño y cocina. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición los días 23 y 24 de noviembre del 2022 de 13 a 14 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA para el día 22 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. Deudas: Municipalidad \$16.010,41 al 30/06/2016 (fs.273/278), Arba \$2.687 al 21/06/2016 (fs. 271) y Aysa \$6.464,79 al 10/11/2016 (fs. 289/291). Deudores: Juan Carlos Echavarrí, DNI 7.701.539, y Amelia Cristina Souto de Echavarrí, DNI 13.277.197. Seña equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % para cada una de las partes más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, más IVA a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc. 4to. conforme Ley 14.085). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de Dólares Estadounidenses U\$S6.122,44 equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc. Tribunales) Nro. de Cuenta: 027-0885304 CBU: 0140023-6 275068 08853046, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604) importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieren reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Más informes en el Juzgado citado o al Sr. Martillero Osvaldo Panizzi (11-5417-0007 o 115043-0539). Lomas de Zamora, a los 31 días del mes de octubre del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 11

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/BANDERALÓ CEREALES S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la Martillera Nilda Díaz (CUIT N° 27-13974323-2, rematestl@outlook.com, teléfonos 2392-517131-623854)- parte demandada CUIT N° 30-59970716-2, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Banderaló Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble sito en la localidad de Banderaló (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ.VI, Sec. Rural, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de Pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 15 de noviembre del 2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Acreditación de postores: 25 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs., Sin Base. Depósito en garantía: \$764.280 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p. más el 10 % de

ap. prev. Audiencia de adjudicación: 07 de febrero de 2023 a las 08:30 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). General Villegas, 04 de noviembre de 2.022. Sabrina Satragno, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

BARSOCHINI, DELSO S/SUCESIÓN S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III - F° 354 CMMDP, subastará electrónicamente un inmueble (ex Hotel Casa Blanca) ubicado en calle Mitre N° 2151 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Manz. 149, Parc. 10, Matrícula 61.727 de partido de Gral. Pueyrredón (045). Desocupado según Mand. de Const. de fecha 07/04/21; su subasta electrónica comenzará con una base de \$144.350.800,00. EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS, depósito en garantía \$7.217.540,00 antes del acto; al contado, al mejor postor y en efectivo; honorarios: 5 % a cargo del comprador con más el 10 % aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; gasto de escrituración a cargo del comprador; los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 888211/1; CBU 0140423827610288821113; la subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba \$444.578,95, Municipal \$2.381.468,07; OSSE: \$112.637,99. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión del Boleto con posterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: El día 21 de diciembre de 2022 a las 11 horas en sede de Juzgado, sito en calle Brown N° 1771 de M.D.P. Autos: "Barsochini, Delso s/Sucesión s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 26.841. Visitas: 10 de noviembre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de octubre N° 3193 P.A. de MDP, Te.: 491-3958.

nov. 10 v. nov. 14

PALACIOS RODOLFO S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (INMUEBLE) EJEC.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría Única, hace saber por 5 días en los autos "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Inmueble) Ejec. Exp. 25982", que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ventura Bustos N° 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 -seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 28/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 13/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 11/11/2022 de 15 a 16 hs. Depósito en garantía USD 2500 equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación se establece para el día 20/12/2022 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. La documental aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escritura a cargo del comprador. Quien no resultare adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito de garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01 El adquirente en subasta, no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial sin previo pago y diario La Opinión de Castelar. Morón 07 de

noviembre de 2022. Fdo. Barone Natalia Soledad, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 11

CONSORCIO PROP. CLUB DE CAMPO LAS PRADERAS DE LUJÁN C/DEVOTO MARTIN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 103.849", que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará por la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor, un lote de terreno baldío, sito en calle Humberto Primero, esquina General Las Heras, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. rural [U1], Parcela 946-r, Subparcela 678, Matrícula N° 26085, de Luján (Club de Campo Las Praderas) Ruta 192 km. 6,5, Localidad Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. Desocupado. Base \$120.808, comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. Deudas: Arba \$330.038,10 al 8/10/22. Expensas: 4.593.669,80 al 01/10/2022. Expensas octubre 2022 \$72.327,89. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5 % de la base en la Cuenta: 7106 027 557.320/6 CBU: 01401260 27710655732067 a nombre de estos actuados. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12)- Dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión de boleto de compra venta y del acta de adjudicación- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El acta de adjudicación se firmará, una vez aprobada la subasta, el martillero interviniente citará a las partes acordando día y hora con la Secretaría del Juzgado y lo comunicará a las partes, debiendo los compradores constituir domicilios dentro del radio del Juzgado **COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 5/12/2022 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZA EL 21/12/2022 A LAS 11:00 HORAS.** Exhibición 22, 23 y 24 de noviembre de 2022 de 10:00 a 12:00 horas. Mercedes (B), de 2022.

Edicto Ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo. Exp. N° 103849" a los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 27 de febrero de 2023 a las 10 hs. en la Sede de este Juzgado. Las expensas que adeuda el bien deberán ser soportadas por el adquirente.

nov. 10 v. nov. 14

HERRADA MARIA VICTORIA Y OTRO/A C/LOPEZ VICTOR HUGO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Herrada Maria Victoria y Otro/a c/Lopez Victor Hugo s/Cobro Ejecutivo" (N° RGE. MP-11994/2021) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamental. Nicolas Cichello, Martillero Reg. 3503, domicilio en 25 de Mayo 3020, 4° "e", Tel. 2235655858, subastará, ocupado por el demandado y grupo familiar, el 50 % indiviso del inmueble, sito en calle Arrue N° 340 de esta ciudad, identificado con Nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36P; Parcela 17, Partida 045-388482 e inscripción de dominio en la Matrícula nro. 165145 del partido de General Pueyrredón (045); Comienzo de la publicidad en el portal de subastas: 24-11-22 a las 08:00 hs.; Exhibición: 01-12-2022 de 12 a 12:30 hs.; **COMIENZO DE SUBASTA (1ª FECHA) 14/12/2022 12:00 HS. Y FINALIZA 28/12/2022 12:00 HS.** Base: \$692.138. Depósito en garantía: \$34.607 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial N° 879360/1, Sucursal 6102, CBU 01404238 27610287936018, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: 02-03-2023 12 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamental, sito en Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, e instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Honorarios martillero: 4 % del precio de venta, con más el 10 % de dichos honorarios en concepto de aportes previsionales y el 21 % de IVA sobre honorarios. El Adjudicatario deberá acreditar su depósito previo a la celebración de la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: A depositar dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Permite: La compra en comisión, debiendo comitente y comisionista encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente en subasta. Deudas Municipales al 11/08/2022: \$190.735,03, Arba al 11/07/2022: \$31.879,90, OSSE al 03/08/2022: \$61.482,16.

nov. 10 v. nov. 14

TORRES ELBA SONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Miguel Ángel Amigo, matrícula N° 1643 CMBB, en autos: Torres Elba Sonia s/Sucesión Ab-Intestato, expte. N° 69649, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy N° 137, piso 5 dpto. 3, matrícula N° 19241 (007) de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcela 13-a, Subparcela 31, del partido de Bahía Blanca. La subasta **COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS.** Exhibición 14/11/2022 de 11 hs. a 12 hs. Desocupado. Base \$1.500.000, Depósito en garantía 5 % s/base \$75.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 573770/0, el

Nº de CBU es 0140437527620657377000 y el CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios; 1,2 % sellado de contrato; comisión del martillero 3 % ambas partes, con más 10 % aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, saldo de precio: Deberá abonarse al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5º) día hábil de notificada ministerio Legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2023, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er. piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Dejase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art 38 de la AC 3604 de Exma S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca. Tel.: 0291-4552814. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar y al mail de la oficina de subastas "Subastas-bb@scba.gov.ar" o al correo electrónico del martillero: amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar; teléfono 2914537700. Bahía Blanca, noviembre del 2022.

nov. 10 v. nov. 14

RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Rodríguez, Néstor Gabriel c/Suárez, Ruben Esteban s/Ejecución de Sentencia (Acumulada a los autos "Rodríguez, Néstor Gabriel c/Suárez, Ruben Eduardo s/Ejecución de Sentencia)", Expte. 73732) - Número: 74138 que el Martillero Juan Antonio Lirio Conte, T° V F° 139 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) el 50 % indiviso del inmueble sito en zona rural de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suárez, e identificado catastralmente como Circ. X, parcela 1271, inscripto en la Matrícula 3302 del Partido de Coronel Suarez, Pda. 024-7382-0, Inmueble ocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$10.000. INICIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 16 de noviembre de 2022 de 12 hs. a 13:00 hs. Honorarios del Martillero 4 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N 570742/1, CBU 0140437527620657074215 y el CUIT es 30-70721665-0 importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelto ante su pedido en el expte. (Art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604, el pago de la seña que se fija en el 10 % del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11 hs. Bahía Blanca, octubre de 2022." Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 11 v. nov. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Aníbal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CORBALAN HECTOR, DOLESOR MARIO y DOLESOR VALERIA EDUARDA, todos con último domicilio laboral en calle 24 n° 434 entre 9 y 11 de la ciudad de Balcarce, en causa nro. INC-15171-15 seguida a Arce Atilio Maximiliano por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de octubre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez subrogante Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 19 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CASASOLA ELIANA RAQUEL, DNI 33.429.427, caratula "Casasola Eliana Raquel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 70.734), síndico designado el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfonos: 2214271192, 2216600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 30 de noviembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 6 de febrero de 2023 y el 20 de marzo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de noviembre de 2022. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que SUSANA EDITH FANELLI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio. Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALICIA ELIZABETH FLORES, DNI 32.365.549, CUIL 27-32365549-4, con domicilio real en Blandengues N° 1543 de B. Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471, piso 1, depto. A, de B. Blanca, hasta el día 18 de noviembre de 2022. Ordénase a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida. Prohíbese a acreedores y terceros percibir o hacer pagos a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces como, asimismo, a percibir créditos en forma automática y extraconcursal. Bahía Blanca, 2022. Asimismo, se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse sin cargo en virtud de lo prescripto por el art. 273 inc. 8 Ley 24.522 y en los términos que allí se dispone.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a Federico Gabriel Rossi, en causa Nro. 873 (I.P.P. Nro. 19-00-27236-20 de la UFIJ Nro. 8; Juzgado de Garantías Nro. 2 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 569/2021) seguida a FEDERICO GABRIEL ROSSI por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género, de lo que a continuación se transcribe: "Moreno.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, téngaselas por agregadas, y presente lo informado por el Señor Actuario.- II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Moreno Quinta, en cuanto se desprende que el encartado Federico Gabriel Rossi no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 31/32vta. y 77); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (art 303 y cc. del C.P.P.)-(31/10/2022). Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JULIO PEDRO COMAN, apodado "Pache", de nacionalidad argentina y 21 años, nacido el día 29 de octubre de 2.001 en la provincia de Santiago del Estero, titular del DNI N° 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, y con domicilio en la calle Filardi N° 695 e/Amberes de la localidad Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/// Lomas de Zamora. De acuerdo con el resultado de la diligencia realizada por la seccional policial, que fue acompañada, se tiene por acreditado que el encartado no reside en el domicilio aportado en autos, calle Filardi n° 695 de la localidad Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. Asimismo, conforme lo informado por la Actuaría, se tiene presente que no fue posible contactarlo a los números telefónicos aportados, desde que no se hallaba disponible el abonado y/o no correspondía al justiciable. En este marco se tiene por suspendida la audiencia establecida para el día 1 de noviembre del año en curso, en el marco del art. 1 y 52 de la ley 13.634 y 338 del C.P.P. II- Dentro de este contexto, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Fdo. digitalmente Isabel Ación, Juez 1 de noviembre de 2.022". Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, informa que el 16/09/22 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de P.I.E.A. S.A con domicilio en la calle Centro Comercial Puerto local N° 17 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 30-62148476-8, en los autos caratulados "P.I.E.A. S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 126647. Se ha designado como síndico a CPN Silvia Adriana Arbelo, con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1º "A" de Mar del Plata, en el horario de 14:00 a 20:00 hs. todos los días hábiles judiciales. Se solicita previa comunicación al 4747739 ó 4725058 ó 2235259912 ó al mail estudiojewkes@gmail.com, a los fines de obtener turno para la verificación intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el 30 de noviembre de 2022 en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1º "A" de la sindicatura ante el síndico en formato papel y digital (formato pdf) con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación y graduación. Se establece hasta el día 1 de febrero de 2023 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual que prescribe el artículo 35 de la ley 24522, designándose el día 8 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (artículo 39 de la citada ley). Señálase el día 13 de junio del 2023 a las 10 hs para llevarse a cabo la audiencia informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la ley 24522. Mar del Plata, 01 de noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO AGUSTIN BLANCO en la I.P.P. N° PP-07-03-010248-22/00 (UFI y J. nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa PP 07-03-10248-22/00 y su conexas 07-03-983922/00 (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 descentralizado de Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166 inc. 2 párrafo 3ro. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.) Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima

facie" el delito de Robo Agravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda en el marco de la IPP 07-03-9839-22 (arts. 166 inc. 2 párrafo 3ro. del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, el imputado también fue indagado (artículo 308 del Código Procesal Penal) en orden al delito de robo agravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda (hecho 1) IPP 07-039839-22, víctima Verghese Joy, en los términos de los artículos 166 inc. 2 y 166 inc. 2 párr. 3ro. del Código Penal del Código Penal. Luego, conforme al reconocimiento en rueda realizado en la misma, CCS E07000015869244 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015869244>), la víctima Verghese Joy no pudo reconocer al encartado como el autor del hecho, y no existiendo otra prueba que lo vincule al hecho por el que fue indagado, cabe afirmar que el aquí imputado no es el autor del hecho que he dado por demostrado, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. Por último, visto que la Defensa - legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio no ha formulado oposición alguna en el marco de la PP 07-03-10248-22, corresponde elevar esta causa a juicio de conformidad con la requisitoria fiscal. Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer parcialmente a Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo gravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-9839-22/00 (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma no habida, por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-10248-22/00 (arts. 157 y 337 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese. Registro: (Sb) 109/22 (Elev) 586/22. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 05-10-2022 y en autos "Espinoza Walter Ramón s/Quiebra (Pequeña) - expte. Nº 10.088 -, se ha decretado la quiebra de ESPINOZA WALTER RAMÓN, argentino, mayor de edad, DNI Nº 33.427.183, con domicilio real en calle Martínez Nº 1424 y con domicilio procesal en calle Pellegrini Nº 69, pta. alta, ambos de la ciudad de San Nicolás, CUIT Nº 20-333427183-9 y domicilio procesal electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 88º, inc. 3 y 177 de la Ley 24.522). Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88º. incs. 4 y 5 de la Ley 24522). El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Almafuerde Nº 221 de San Nicolás de los Arroyos y electrónico 2004698153@cce.notificaciones. Se hace saber que se ha señalado el día 03 de febrero de 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200º y cctes. de la Ley. Que se ha señalado el 22 de marzo de 2022 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al del día 10 de mayo de 2022 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás, noviembre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CANO ESTEBAN JOAQUIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42269047, hijo de Nancy Romina y de Dardo Javier, instruido, último domicilio sito en Manzana 11, casa 38, retiro, Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-17016-2100, causa registro interno Nº 6756, seguida a Cano Esteban Joaquin, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por la relación de pareja y daño en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Unidad de Defensa Penal Nº 14 Deptal., a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee otros datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión." Fdo. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERRERA SERGIO DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 0700-49103-22 (RI 9816/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Téngase presente lo informado en fecha 31/10/22 por la Actuaría. Atento el pedido de rebeldía incoado por la Fiscalía mediante presentación de fecha 27/10/22 y visto lo peticionado en fecha 31/10/22 por la Defensa en relación a su asistido, previo a resolver lo que corresponda y habiendo resultado infructuoso hasta la fecha notificar al Sr. Herrera Sergio Dario de la citación a juicio dispuesta en autos, ello conforme las actuaciones glosadas en fecha 16/09/22, 27/09/22 y 03/10/22, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Sergio Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-49103-22 - R.I 9816/4 - seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo - amenazas - violación de domicilio en concurso material entre sí en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 2/11/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez"- Lomas de Zamora.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. Dol. Autos: "Bergonzi Ana Maria Clotilde c/Gangi S.A. S/Acción Declarativa (Sumario)", expte. N° 72805, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de GANGI S.A., para el día 29 de noviembre de 2022, en las oficinas con jurisdicción en Pinamar, calle Jason N° 756 local 1, esquina Marco Polo, Pinamar centro (art. 233 y 236 LSC). Asamblea Ordinaria a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria:

Orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;

2°) Designación de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 234, inc. 2º, de la Ley 19.550;

3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados en los días 31 de julio de 2014 a 2021;

4°) Consideración y destino de los Resultados de los Ejercicios.

Asamblea Extraordinaria a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria:

Orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;

2°) Aprobación de la gestión del directorio;

3°) Cambio de sede social con reforma de estatuto. Sociedad no incluida en el Art.299 Ley 19,550. Se hace saber que ambas asambleas serán presididas por el veedor Contadora Daiana Rodríguez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en el incidente caratulado: "Recurso de Queja Interpuesto por Dr. Hoscha En IPP N° 03-00-5674-21, en favor de Ghernetti, Juan Carlos". Causa Nro. 1557, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico. Lía Regina Raggio.

El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes:

Cuestiones:

1ra. ¿Resulta procedente el recurso de Queja Interpuesto?

2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

A la primera cuestión el señor Juez Doctor Rezzonico dijo:

I. En fecha 11 de julio de 2022, el Dr. Mariano Cazeaux, Juez titular del Juzgado de Garantías número 2 Departamental, resolvió: "...Decretar la inadmisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto en la Presentación Electrónica recepcionada en el día de la fecha, por parte del Sr. Juan Carlos Ghernetti, con el Patrocinio Letrado del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de Particular Damnificado, contra el auto de fecha 8 de julio del corriente año...".

II. Contra dicho pronunciamiento interpone recurso de queja el señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, con el patrocinio del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha.

Recepcionadas las actuaciones en la Alzada, y realizado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de ser resuelto.

III. En primer lugar, corresponde señalar que, de conformidad con lo establecido por el art. 433, segundo párrafo del CPP, en cuanto a los extremos exigidos para la admisibilidad de la queja interpuesta, se advierte del análisis de las constancias agregadas de manera conjunta, que la misma ha sido deducida en tiempo y forma.

IV. El recurrente tacha de arbitrario el resolutorio en crisis, por obstaculizar el acceso a la justicia y por entender que resulta contrario a la sana jurisprudencia sobre las revisiones de las resoluciones judiciales dictadas por el superior.

Resalta que el derecho al recurso, adquirió supremacía sobre los órdenes internos de cada unidad jurisdiccional y fue interpretado por primera vez como tal por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente "Giroldi" (CSJN, Fallos 318:514).

Aduce que, impugnó el decisorio del a quo de fecha 8 de julio del 2022, por considerar absurda la valoración de la prueba, manifestando que esa parte y el MPF habían incorporado nueva prueba que acreditaba la posesión del aquí impugnante y la usurpación de la imputada.

Afirma que, de forma escueta y arbitraria, el a quo omite dar tratamiento del nuevo pedido, fundándolo en que ya lo había resuelto en otras oportunidades. Ello, siendo que se incorporó nueva prueba que hace al derecho de esa parte, indicando que le causaron los agravios que se incorporan en esta queja.

Expone que ante la arbitrariedad de lo resuelto, interpuso un recurso de apelación para que se revise la resolución del **a quo** y otra vez de forma arbitraria e impidiendo el acceso a la justicia, el mencionado resuelve declarar inadmisibile el recurso.

Afirma que lo resuelto le genera un gravamen irreparable, puesto que vulnera los derechos mencionados, por resultar arbitrario y contra derecho.

Alega la vulneración del doble conforme, citando fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Herrera Ulloa c. Costa Rica" (sentencia de 2/7/2004).

El recurrente reseña en este caso que el Juez ya resolvió de forma similar, y esa parte presentó un recurso de apelación que fue considerado admisible en aquella oportunidad.

Menciona que no se entiende y causa un gravamen irreparable, que en esta oportunidad el Juez resuelva de manera contraria a derecho y de forma arbitraria, no admitiendo el recurso interpuesto con fecha 11 de julio del 2022.

Apoya y funda sus agravios en jurisprudencia que cita al respecto, en materia de acceso a la justicia y el doble conforme.

Formula expresa reserva de recurrir ante los tribunales superiores del fuero, incluyendo con ello la vía de los recursos extraordinarios ante la, Tribunal de Casación Penal o Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y la vía del recurso extraordinario federal (art. 14 de la Ley 48).

V. Paso a referirme a la queja interpuesta.

Advierto del análisis del fallo en crisis (fundado principalmente en los arts. 421 y 439 del CPP) y la impugnación realizada

por el representante del Particular Damnificado, que el recurrente opone a lo resuelto por el juzgador su postura personal, sin demostrar las violaciones normativas, jurisprudenciales y convencionales que cita como transgredidas.

En efecto, los argumentos con los que funda la queja el impugnante, referidos a la violación del doble conforme, la arbitrariedad y el derecho al recurso, amparados en el fallo "Giroidi" de la Corte Federal y decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se sustentan en consideraciones genéricas de la parte, desenlazadas con las constancias de la causa. Es decir la impugnante omite demostrar la aplicación al caso concreto de los fallos y principios que dice transgredidos.

Respecto de la supuesta arbitrariedad en que habría incurrido el juez a quo al admitir el recurso de apelación en otrora momento en un caso similar al de autos, corresponde señalar que la parte no patentiza la arbitrariedad alegada con la sola mención de señalar pronunciamientos disímiles por parte del magistrado. Ello, ya que el abogado no explica ni da razones de por qué en el caso sub examine la inadmisibilidad del recurso de apelación se muestra desajustada a derecho.

Por otra parte, advierto que la decisión del juez de primera instancia que decreta la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Ghemetti, con el patrocinio letrado del doctor Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de particular damnificado se encuentra ajustada a derecho (ver arts. 421, 439 y 442 del CPP y pronunciamiento de esta Cámara que cita el juez en apoyo) y a las constancias de la causa.

A mayor abundamiento no está demás señalar, coincidiendo con la decisión sub examen, que contra el auto que dispone denegar el reintegro del inmueble no se encuentra previsto, en el código de rito, recurso de apelación (art. 231 bis del CPP).

Nuestro ordenamiento procesal ha establecido que las resoluciones judiciales serán impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente previstos en el código (Art. 421 del C.P.P.), el cual consagra el principio de taxatividad de los recursos, siendo que contra aquellas que no se encuentren expresamente previstas como apelables, sólo se admitirá la revisión cuando entre otros requisitos se alegue y demuestre la existencia de gravamen irreparable- (art. 439 del C.P.P.) (en el sentido que lo ha definido nuestro máximo Tribunal Nacional (CSJN: Fallos 280:297;310:1835;311:358;314:791 entre otros).

Elo, resulta carga del recurrente, tal como lo determina el legislador provincial en el art. 442 del C.P.P., el que, en su parte pertinente, reza, "...el recurso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional que dictó la medida impugnada, mediante escrito que contendrá, bajo sanción de inadmisibilidad la indicación específica de los motivos de agravio y sus fundamentos...".

Para determinar, entonces, la admisibilidad del remedio, se debe analizar la existencia de ese gravamen irreparable o de muy dificultosa reparación ulterior, en el sentido que lo ha definido nuestro máximo tribunal nacional (CSJN fallos 314:791, entre otros).

En el caso en concreto, específicamente en el recurso de queja deducido, y más allá de la jurisprudencia y normativa mencionada, no se justifica cuál resulta ser ese gravamen irreparable que justificaría en el caso la declaración de admisibilidad que se peticiona.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo:

Adhiero al voto del colega preopinante y agregó que, no obstante la empeñosa impugnación realizada por el Particular damnificado, advierto al igual que en el voto precedente, que no se argumenta qué perjuicio irreparable le causa al mencionado el rechazo de la medida solicitada, desde que, aún tiene la posibilidad de requerir la entrega del inmueble durante el transcurso del proceso, conforme se vaya incorporando nueva prueba que despeje las dudas indicadas por el Sr. Juez de Garantías.

Asimismo, entiendo que lo resuelto por el Magistrado de la instancia, no puede considerarse que cause un gravamen de imposible reparación ulterior, visto que la situación presente en relación al citado bien en cuestión resulta provisoria, máxime cuando surge del resolutorio en crisis que: "...para que se habilite un nuevo tratamiento de cuestiones como las aquí planteadas, conforme surge del art. 421 último párrafo del CPP, deberán alegarse nuevos hechos o elementos de convicción. Que los nuevos elementos que pretende hacer valer el Particular damnificado, no modifican el cuadro convictivo analizado en sendos resolutorios, para que hagan variar las decisiones adoptadas...", determinando ello que la decisión no es definitiva, sino de conformidad con los elementos de prueba con los que se contaba en ese momento.

Por otro lado, la presente investigación no ha sido clausurada respecto al ilícito que se denuncia, y en atención a la característica de provisoriedad y posibilidad de renovación que tienen las medidas cautelares (art. 202 del C.P.C.), el presentante aún cuenta con otras oportunidades para su reedición.

En atención a lo expuesto, en este caso en particular, y en las condiciones en las que ha llegado a la instancia, el recurso de queja interpuesto debe ser rechazado por improcedente.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo:

Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante (Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y ctes del C.P.P.).

Así lo voto.

A la misma cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: adhiero al voto precedente, por sus fundamentos.

Con lo que terminó este acuerdo que firman los Señores Jueces nombrados.

Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente, y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante (Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y ctes del C.P.P.).

Regístrese. Notifíquese.

Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas.

Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20).

Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Raggio Lia Regina, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/10/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBÉN ARIEL MONTALIVET, DNI 36.780.640, CUIT 20-36780640-1, con domicilio real en calle 32 N° 1153 de la localidad de Miramar, partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°"A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., TEL (0223) 474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a BAZAN EMANUEL, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Paz Tahiel s/Abriego": "La Plata, La Plata, 21 de octubre de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (246402128008859640). Ante el estado de autos, fíjase audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams con la joven Paz María Jose y de Bazan Emanuel con debido patrocinio letrado y en presencia de las asesorías intervinientes para el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de Tahiel Paz. (art. 12 ley 14.528). Se pone en conocimiento del Sr. Bazan que podrá requerir el necesario patrocinio letrado ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese por Secretaría con copias del dictamen de fecha 13 de octubre e informe de PER final de fecha 16 de agosto del corriente. Confíerese vista al Ministerio Pupilar. (arg. art. 12 Ley 14528). " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011031-22/00 caratulada "Vargas Hernán s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. VARGAS ANGEL HERNÁN, DNO nro. 30.194.490, nacido el 16 de septiembre de 1982 de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs. con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1: "/// Plata, 03 de Octubre de 2022... desígnese audiencia para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12.00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata - Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossi o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos Delfina Agustina B., presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: Testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: Se proceda a notificar al imputado de autos, Vargas Angel Hernán, de lo aquí dispuesto. Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 16. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS MIGUEL REGGE, DNI 37.675.369, argentino, nacido el día 27/11/1992, hijo de Luis Francisco Regge y de Raquel Leguiza, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero Nro. 440 , de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1101-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de Noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Miguel Regge, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1101-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-1101-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martínez N° 1116, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa

aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocio Valeria Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Monzón, José Benjamín s/Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a MONZÓN, JOSÉ BENJAMÍN y mayor responsable, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974 cuyo último domicilio conocido era Paseo 105 bis e/22 y 23 de la localidad de Villa Gesell la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 23 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Monzón, José Benjamín, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974, nacido el día 29 de marzo de 2007, con domicilio en Paseo 105 bis E/22 y 23 N°2273 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas agravadas por uso de arma la presente I.P.P. PP-03-04-002183-22/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 4°) Resérvese las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3293, seguida contra GABRIEL ALEJANDRO TORRE en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Torre (de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1995, en la Ciudad de Morón, hijo de Daniel Alberto Torre (v) y de Claudia Alejandra Chamorro(v), titular del Dni 30.960.399), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 3 de noviembre de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Alejandro Torre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 3 de noviembre de 2022.
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio N° 3 de la Fiscalía General Departamental, en causa N° 2438 seguida a GEREMIAS ARIEL OJEDA, del registro de vuestro Juzgado, a V.S. Digo: Que en virtud de la vista conferida, entiende este Ministerio Público que corresponde V.S. revoque la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida y se continúe el proceso respecto de Geremias Ariel Ojeda (arts. 76 bis, ter y concordantes del C.P.); así como también no habiéndose hecho presente el imputado Ojeda, hasta el día de la fecha, ante vuestros estrados, a estar a derecho; este Ministerio Público solicita a V.S. decrete la Rebeldía de Geremias Ariel Ojeda, y se ordene su comparendo compulsivo ante vuestros estrados a fin de estar a derecho y regularizar su situación procesal. (Arts. 303 y concordantes del C.P.P.). Unidad de Juicio N° 3 Departamental. Morón, 1 de noviembre de 2022. Rodriguez Carolina María, Agente Fiscal.
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3638 (I.P.P. N° 10-00-009370-22/00) seguida a Jonathan Jesús Jaimez por los delitos de Lesiones Leves y Otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN JESÚS JAIMEZ, DNI N° 35.485.588, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1990, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Leandro Alem N° 1195 habitación 27 y 28 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Sergio Moreno y Beatriz Jaimez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2022. I. ...II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Jesús Jaimez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-.". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, noviembre de 2022.
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza

(con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a **MATIAS OSCAR BUDIÑO**, DNI Nro. 35.980.423, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de febrero de 1991 en CABA, de estado civil soltero, instruido, hijo de Juana Rivera y de Oscar Guillermo Budiño, domiciliado en manzana 27, casa 10, del Barrio 15, Villa Lugano, CABA, identificado con prontuario AP Nro. 1634990 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Expediente Nro. O5156143 de fecha 23 de febrero de 2022 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-701-2022, R.I. Nro. 3146-4, I.P.P. Nro. 05-00-007350-22/00, caratulada: "Budiño Matias Oscar G., Keegan Marcelo Hector E. s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de noviembre de 2022. Habida cuenta lo que emerge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Vencinal 8va. A de CABA, y digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" de fecha 1/11/22, y siendo que al momento se ignora el lugar donde reside el justiciable Matías Oscar Budiño y surgiendo de autos un único domicilio, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)..." Fdo.: Diego Sebastián Burgueño, Juez. María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022. Autos y Vistos:La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a **YAMILA SOLEDAD PECORA**, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. La Plata, noviembre de 2022. Zitti Máximo, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Avenida Callao 635, piso 5, CABA, comunica por cinco días que con fecha 6/10/2022 en los autos caratulados "Colegio Highlands S.R.L. s/Quiebra" Expte. 8075/2021, se decretó la quiebra de **COLEGIO HIGHLANDS S.R.L.** (CUIT 33 644489499) en la que se designó síndico al Estudio contable Areal, Carnovle & Asoc., con domicilio en Miñones 2177, piso 1, dto. A, CABA, teléfonos: 1544722079 y 1540430813 dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto con fecha 06.10.22 hasta el día 13.02.23 mediante envío de correo electrónico en formato PDF a la casilla de correo acsindicos@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 06.10.22 (la que deberá contener además de la documentación que acredite la causa: Datos Personales; domicilios real, constituido y electrónico; constancia de CUIT; CBU para posibles distribuciones si las hubiera; copia de la transferencia art. 32; todo dato útil que permita contactar al acreedor y declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y subida asumiendo poner a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días cuando le fuere requerida) el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 0140094603503652222307. Toda documentación que requiera intervención de la sindicatura deberá ser coordinada mediante cita previa a los teléfonos ya indicados. Asimismo dichas presentaciones podrán ser consultadas a los efectos impugnatorios en un link creado por la sindicatura "Google Drive". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.03.23 y 15.05.23 respectivamente. La resolución art. 36 vencerá el 14.04.23. Se intima a la deudora para que informe en cinco días los procesos judiciales y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. El presente se expide para ser presentado ante el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022. Fernando Saravia, Juez de 1ra. Instancia; Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 27/7/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010979680 24/10/2022 8:16:56 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010979680>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a **ROSENDE, JUAN ALBERTO**, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 23 de febrero de 2023, se procederá a la **DESTRUCCIÓN** de 515 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 14 de noviembre de 2022 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 1972/2022 del 06 de septiembre de 2022, de expedientes penales iniciados entre los años 1951 y 1999; pertenecientes a los JUZGADOS 1 A 4 DE TRANSICIÓN PENAL, SECRETARÍAS 1 A 16 MÁS REMANENTES DE CÁMARA DE APELACIONES Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEPARTAMENTAL LA PLATA. Sumando un total de 3746 Causas. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados Benitez Nahir Abigahil s/Abrigo Expediente N° AL10024/2022, ha dispuesto: "Avellaneda fecha de firma electrónica (...) En atención a los resultados negativos de las cédulas dirigidas a la hermana de la niña de autos al domicilio que fuera informado por el Servicio local tanto en el Per Inicial (4/3/2022) y posterior en el Per Final (1/8/2022) como así las diferentes diligencias efectuadas por la Perito Trabajadora Social de este Juzgado todas con resultado negativo, cítese por edictos a la Sra. BENITEZ TATIANA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio Beatriz Mendoza, 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de la niña Benitez Nahir Abigahil. (Art. 145, 146 del C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. (...) Fdo. Silvina Cerra, Jueza de Familia.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAQUELINE DANIELA VEGA - DNI 39.986.083, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 3 de febrero de 1994 en Capital Federal, hija de Claudio Miguel Vega y Olga Amada Cerio-, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGAR DANIEL GOMEZ - DNI 46.624.153, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Darío Damián Roldan y Ofelia Beatriz Gómez -, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUPPEL, JESICA NADINA, con ultimo domicilio en calle Tierra Del Fuego 356, Lobería, en causa N° 18469 seguida a Rojas Augusto Damian por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravada, la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe "///del Plata, 28 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Barrio San Martín Casa N° 48 de Loberia comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma

y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Rojas Augusto Damian la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts a la persona de la Sra. Ruppel Jesica Nadina, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rojas Augusto Damian respecto de la persona de Ruppel Jesica Nadina, y el vencimiento de la misma a sus efectos.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-562-20 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental Necochea, y causa N° 13999 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA GALÁN en causa nro. INC-18313-1 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Galán, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LAURA MARÍA MALDONADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Santaella María Cecilia s/Quiebra (pequeña)" expte. LP-69158-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de MARÍA CECILIA SANTAELLA, DNI N° 22.349.799, CUIL 27-22349799-9, con domicilio en la calle 413 y 27 bis N° 1503 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Alejandro Robles Urquiza, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra María Cecilia Valeros De Córca, en autos caratulados "Altamirano Claudia Andrea s/Quiebra (pequeña)" expte. 889554, hace saber que se ha decretado con fecha 30 de abril de 2021, la quiebra de CLAUDIA ANDREA ALTAMIRANO, DNI 23.532.871, CUIL: 27-23532871-8, con domicilio real en calle 58 N° 912 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 28 de Febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta nro. 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se fija fecha hasta el 31 de marzo de 2023, para formular observaciones, se presentará informe individual de créditos el día 05 de mayo del 2023 e informe general el día 05 de junio del 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SAMUEL ELIAS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/1/1996, hijo de Alexis Leonardo Landriel y de Sandra Marisol Perez, con último domicilio conocido en calle Aguiar N° 111 y/o Tchaikowsky N° 1811 B° Las Mellizas ambas de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-870-2022, IPP-16-00-13732/21 caratulada: "Landriel Perez Samuel Elio, Amenazas, Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° P-870-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en

calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° P-870-2022 IPP 16-00-13732/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68. planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)" expediente N° 1482/2022, que con fecha 26.4.2022 se ha decretado la quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en calle procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De La Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 25 noviembre del 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5219 (I.P.P. N° 13-00-5872-19), seguida a MICHELLE GISELDA ENRIQUE, y BRENDA GISELLE POMAREDA por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba de las imputadas Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por los fundamentos dados en el considerando I.. II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5219 seguida a Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por el delito de hurto, conforme art. 162 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. III.- Sobreseer total y definitivamente a Brenda Giselle Pomareda, titular del DNI 38.089.573, argentina, nacida el día 13 de enero de 1994, hija de Marcela Soledad Gimenez y de Gabriel Alfredo Pomareda, domicilio en calle Ricardo Rojas y Lamadrid de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a Michelle Griselda Enrique, titular del DNI 42.368.816, argentina, nacido el 20 de febrero de 2000, hija de Juan Eduardo Enrique y de Catalina Ramona Alarcon, con domicilio La Rioja N° 2043 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a las imputadas por medio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO GOMEZ, en la causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, tenencia de arma de uso civil y portación ilegal de arma de fuego de uso civil de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe "///field, 4 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) del registro de este Juzgado y N° 123/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez, Marcelo s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Amenazas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/2/2017 (fs. 153), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 263 se declaró la rebeldía del imputado Gomez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/2/2019. Que con fecha 31 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de julio de 2013 (fs. 19/30) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2017 (fs. 153), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que

mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gomez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gomez Marcelo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) respecto a Marcelo Gomez a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gomez Marcelo, titular de DNI N° 36.402.442, argentino, soltero, nacido el 09/06/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Ramón Gomez y de Nimia Carmen Vargas, domiciliado en calle Nicolas Avellaneda N° 1526 Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2731198, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1371576 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2624-00 (sorteo N° ME-1886-2017) seguida a "Poelstra Antonio Jose Sebastian s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercializacion Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores, en Chivilcoy.-", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificara ANTONIO JOSÉ SEBASTIÁN POELSTRA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 04 de noviembre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 28 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJO OLIVETTO, con DNI N° 41.930.128, nacido el 12 de octubre de 1979 en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Alejandra Pereyra y Luis Nicolás Olivetto, de lo resuelto con fecha 16 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000426-21/00, con intervención Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., Sala Primera, en el marco de la causa N° 18.662, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "...Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal, doctor José Ignacio Amallo contra el auto dictado por el magistrado de garantías, doctor Díaz, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 168 y 171 de la Const. Pcia. de Bs. As.; Arts. 21 inc. 1º, 106, 337, 439, 440, 442, 446 "a contrario sensu" y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Confirmar el auto apelado en todo lo que fuera materia de agravio y en cuanto resolvió "I. Mantener la calificación legal seleccionada en el resolutorio de fs. 75/78 vta., por los motivos expuestos en el considerando, constitutiva del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 (Art. 23 inc. 5º del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso la inconstitucionalidad del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, Art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Alejo Olivetto, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 y su modificatoria Ley 26.052, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 23 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 18, 19, 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 11.2 y 29 del CADH, 5 de la DADDH, 12 y 30 de la DUDH, 5.1 y 17.1 del PIDCP; 26, 168 y 171 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires; 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737; 21 inc. 1º, 210, 323 inc. 3, 325 y 439 y cctes. del C.P.P.)... Fdo. García Maañón, Ernesto Ángel Anastasio, Juez; Quintana Oscar Roberto, Juez. Hermida Lizano Bernardo Luis -Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "///gre, 28 de octubre de 2022.... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio dictado por la Excm. Cámara de Apelación Deptal., Sala Primera, al imputado Alejo Olivetto, toda vez que el mentado no ha sido hallado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose su actual lugar de residencia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Lamas Nestor Fidel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-70661-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de NÉSTOR FIDEL LAMAS, DNI N° 20.878.954, CUIL 20-20878954-7, con domicilio en la calle 134 N° 343, e/528 y 529, de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 57 N° 632, piso 3º of. "A" de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato PDF- serán enviadas al correo de dicho funcionario: consulpyno@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante deposito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto el teléfono 221 4817936/5085628. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los

que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Alvarado Anabela Andrea s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 17/10/22, se decretó la quiebra de ANABELA ANDREA ALVARADO, DNI 27.235.933, con domicilio en 121 N° 1731 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, celular 221-4817936, teléfono 4224980, domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, consulpyano@hotmail.com. Los pedidos de verificación se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; fijo 4224980; correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com hasta el 17/2/23, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio a la caja de ahorro N° 5203-523862-5, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140186403520352386252 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 11/4/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 30/5/23 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.-

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 13 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que con fecha 29/08/2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. GUILLERMO DANIEL AICAGUER IBAÑEZ (CUIT 20-35410151-4), con domicilio real en calle Pringles 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 de la Ley 24522 ante el Sr. Síndico designado CPN Fernando Pedro Alle de Av. Luro 3894, 1ro. A, de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno a los tel. 4747739, 4725048, 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 31/12/2022, fijándose hasta el día 07/03/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 31/03/2023 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Gordillo, Tomasa Marcolfa - Decl. Herederos" expt. N° 5672507, cita y emplaza a la Sra. FRANCISCA ARGENTINA GORDILLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Córdoba, 9/8/2022.- Eduardo Bruera, Juez; Magali Lendaro, Prosecretaria.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a VÍCTOR ENRIQUE SALINAS (DNI N° 30.844.432), en I.P.P. N° 01-01-001853-21/00 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 8424/3 "Promé Jorge Luis s/Régimen Abierto y Salidas Transitorias" a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: " Mar del Plata, 20 de octubre de 2022. (...) 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del condenado PROMÉ JORGE LUIS (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP). (...) 4.- Asimismo, atento desconocerse el domicilio y el nombre de algún familiar directo de la víctima de autos, Gonzalez Julio Alejandro, notifíquese mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Librese oficio... Fdo. Juan Galarreta, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso, de la ciudad de San Isidro (C.P. 1642), provincia de Buenos Aires, en el Expediente "Formento Facundo Ezequiel s/Adopción por Integración Plena", cita al Sr. MATÍAS GASTÓN FORMENTO para que en el término de cinco días hábiles comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio con la asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de resolver el expediente referido sin su intervención. En el presente expediente el Sr. Formento Facundo ha requerido ser adoptado por integración plena por el Sr. Damian Dario Gallione. Sabrina Laura Citraro, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, en el Expediente

"García Carolina Belen c/Alonso María Hortencia s/Despido", (SI-13538-2021), emplaza al demandado en autos ALONSO MARIA HORTENCIA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. San Isidro, octubre 2022. Mariano Gabriel Mollo, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en calle Av. Mitre N° 755 piso 4to. de Zárate, en los autos caratulados: "Meza Nelson Javier y Otro/a c/Robalo Stella s/Daños y Perj. Estado (uso autom. c/les. o muerte) expte. N° 14806", cita y emplaza por 2 días a NELSON JAVIER MEZA para que dentro del plazo de diez días se presente, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Schwerdt Joaquin Hernan c/Cabana, Reynaldo Manuel S/Prescripción adquisitiva larga", cita y emplaza a CABANA REYNALDO MANUEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I. Sección A; Manzana 7; Parcela 4-G, inscrita a la Matrícula 085-2673 del partido de Puán, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 4 de noviembre de 2022. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2º piso de Azul, en los autos caratulados "Rodriguez Jose Maria c/Aguirre de Silveira Maria del Carmen s/Materia a Categorizar", (AZ-3011-2022/67469), cita por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos de doña MARIA DEL CARMEN AGUIRRE DE SILVEIRA, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 33793 del partido de Azul y comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 del Depto. Judicial de Morón, PBA, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en Almirante Brown y Colón, piso 2, PBA, cita a los Sres. ROBERTO BERNABE WHITE, LE 264.191; ENRIQUE CARLOS ELIZALDE WHITE, DNI 4.100.999; RICARDO MARIA ELIZALDE, LE 4.158.815; CARLOS GUILLERMO VICTORIO WHITE, DNI 243.212; EMILIO ALBERTO WHITE, LE 1.011.086; FRANCISCO MARIO PARLATTO, LE 4.222.246, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Ana de Guerrieri 1178, Haedo, Nom. Cat. Circ. III, Sec. K, Manz. 49, Parc. 21, Folio 278 del Legajo 382. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Directum' -calle Malaver N° 727, Haedo- para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Fernandez Miniño Jose Luis y Otros c/Mac Phail de White s/Usucapion Exp. 45283", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Firmado: Magnoni Christian Mariano, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos "Candermo Maria Cristina c/Di Pierro, Jose Fortunato Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", a MIGUEL ANGEL PEÑA y/o sus sucesoras y/o a q a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. 2 Secc. F Quinta 141 Parc. 5 del Partido de Lobos; inscripto a la matrícula 3353 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Sassi María Constanca, Secretario. Lobos, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Hernandez M. Juliana, en autos caratulados "Cioffi, Patricia Alejandra y Otra c/La Aurora Soc. Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 34414); cita y emplaza a LA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA por acciones para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 4 de noviembre de 2022. Negrussi Romina Paula, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "Chiaravalloti Alicia c/Hope Entertainment S.A. s/Exhorto" SI-15238-2020 cita y emplaza a HOPE ENTERTAINMENT S.A. para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art.145 del CPCC). San Isidro, noviembre de 2022. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Primera Inst. Civ. y Com. N° 7 Dto. Judicial La Matanza, con sede en Salta N° 2269/75, Piso 1 y 2 de San Justo, cita y emplaza a RINALDO DE AGOSTINI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor oficial de pobres y ausentes para que los represente en el proceso en autos "Mendez Elsa Clara

c/De Agostini Rinaldo s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Expte. LM40418/2015). Brandolini Paola, Auxiliar Letrado. La Matanza, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro en autos caratulados "Lozano Hector Adrian c/Belloni Victor Manuel y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente número SI - 41035 - 2017), cita y emplaza a VICTOR MANUEL BELLONI para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Marta M. Capalbo. Juez. San Isidro, 27 de septiembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de MDP, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en los autos "CODAGNONE BETINA VERONICA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra" Expte. 39.404, con fecha 26/10/22 ha sido presentado por la Sindicatura actuante a cargo CPN Marini el Proyecto de Distribución de Fondos Readecuado, el que se ha puesto de manifiesto con fecha 27/10/22 (art. 218 LCQ). Mar del Plata, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), en autos: "Romans Jorge contra de Marco Emma Margarita s/Posesión Veinteañal", expte. N° 105638, cita y emplazacita a los herederos de EMMA MARGARITA LETICIA DE MARCO, IRENE PETRONA MARCELINA DE MARCO; HECTOR ISAAC DE MARCO; OSCAR ARNALDO SOCRATES DE MARCO y DE OFELIA IRIS GILDA DE MARCO y/o a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sec. B, Ch. 95 Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 20327 del Partido de Mercedes a que comparezcan a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los Sres. SATURNINO GIMÉNEZ y PILAR FRANCO y/o sus presuntos y posibles herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Padre Roqueta 947 - ex Tucumán- de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., Nomenclatura catastral C: IX S:K, M:56, P:19, Matrícula 65322, objeto del juicio de usucapión "Irigoytia Valentina Olga c/Gimenez Saturnino s/Usucapión", (Expte. N° 68076), que tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671 (primer piso), de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pablo Montano y del Dr. Nicolás Horacio Strobino, dispone en los autos caratulados "Juan Paola Daiana s/Abrigo Expediente N° LM795/2022" notificar a la Sra. PAULA EDITH ANDRADE, DNI N° 28.083.475 y al Sr. HECTOR FERNANDO JUAN, DNI N° 24.135.357, por medio de la presente las siguientes resoluciones: "San Justo, 14 de octubre del año 2022.... Autos, Vistos...Resulta... Resuelvo: I.- Declarar Judicialmente en estado de abandono a Paola Daiana Juan, DNI 55.190.235, de nacionalidad Argentina, nacida el día 19 de diciembre de 2015, hija de Paula Edith Andrade, DNI 28.083.475 y de Hector Fernando Juan, DNI 24.135.357 (art. 607 inc. "c" del C.C. y C.N, y la CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), Art. 75 inc. 22 de la CN) II.- Colocar a Paola Daiana Juan, DNI 55.190.235 en condición de Adoptabilidad (Art. 607 y ccddes del Código Civil y Comercial)..." Firmado. Doctora. Maite Herrán. Jueza. Otro auto: "San Justo, 26 de enero de 2022...Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Juan Paola Daiana (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas..." Firmado. Doctor. Juan José Doré. Juez. San Justo, noviembre del año 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3384-2018-7159, caratulada: "Hofsetz Mario Jesús s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Nueve de Julio (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO JOSE HOFSETZ, de la siguiente resolución: "Por recibidos, agréguese, ténganse presente y en atención a lo manifestado por el Dr. Franco Rossello, acéptese su renuncia al cargo de Defensor Particular del encausado Hofsetz, a quien se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y C.C. del C.P.P.). Por otro lado y atento a lo informado por la Comisaría de la localidad de Nueve de Julio (B), déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada oportunamente y notifíquese al imputado Mario Jesús Hofsetz, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Notifíquese. Santiago Luis Marchiód, Juez Subrogante. Mercedes, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a FELIX SANTANA GALARSA, POLONIA HIGINIA GALARSA, WALTER ALFREDO GALARSA, SARA DERLIS GALARSA y GERONIMO JOSE GALARSA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble catastrado Circ. I, Secc. C, Manz. 186, Parc. 5-C, (Matrícula N° 22874), del Partido de Bragado (012) para que dentro del plazo de (10) diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "Serrano Alberto R. c/Santana Felix y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 5906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5827 para que los represente en el proceso. Bragado, 21 de octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4298 (I.P.P. N° 13-00-008978-16), seguida a María Emilia Soraide, por el delito de robo simple en grado de tentativa, "Ciudad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4298 seguida a María Emilia Soraide por el delito de robo simple en grado de tentativa (Art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a MARÍA EMILIA SORAIDE, titular del DNI 37.675.085, de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de junio de 1993, en Buenos Aires, soltera, hija de Luis Soraide y de Mabel Gómez, con último domicilio en calle Helguera N° 6654 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de abril de 2016 en Quilmes, resultando víctimas Lara Nahir Balea y Brenda Elizabeth Noir (Art. 42 y 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada María Emilia Soraide y que fuera insertada bajo el N° 3279219. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a María Emilia Soraide, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 3/11/2022 11:12:11. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 3/11/2022 12:46:01. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el término de diez días, en el marco de las actuaciones "Ostergaard, Claudia Irene y otro c/Martinez de Villa, Gregoria Eulalia s/prescripción adquisitiva vicinal/usucapión (C-15289) a Sra. GREGORIA EULALIA MARTINEZ DE VILLA y/o sus herederos y/o quienes acrediten ser propietarios del inmueble sito en la calle Zerboni s/n entre C. M. Martinez y A. del Valle (Calle cerrada), ubicado en la ciudad de San Antonio de Areco, partido del mismo nombre, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Quinta 65, parcela 4, que posee una superficie de 5.964 mts. Cuadrados, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Gabba Valentin, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 20 de diciembre del 2022, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2548 del día 26 de octubre del 2022 (A-33/2022), correspondiente a 850 legajos integrados por 8.736 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1971 y 2011 pertenecientes a los JUZGADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9 Y N° 11 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 7 de noviembre de 2022. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47 planta alta, informa que el día 16 de diciembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 435 expedientes iniciados entre los años 1976 y 2016. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de la ciudad de San Nicolás por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Acuerdo N° 3397. San Nicolás, 4 de noviembre de 2022. Knezovich Francisco Nicolas, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo" (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, DNI 37.157.284, y al Sr. DIEGO ESPINOZA la siguiente resolución: "En la ciudad de San Isidro, 27 de octubre de 2022... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña S. A. C., nacida el 2 de julio del 2021, (Conf. Arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, Arts. 607 inc. b), Art. 609, y 595 y C.C.S. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y C.C.S., Art. 3,4,7 y Arts. 2, 7,12, 13 y C.C.S. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Micaela Belen Campos, DNI 37.157.284, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios

Jurisdiccionales de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad de la niña S. A. C. decretado en autos, y requierase con carácter de urgente medida la remisión del listado con los primeros 20 postulantes conforme lo dispuesto por la acordada 3607/12 y 3698/14). la situación de adoptabilidad decretada, a cuyo fin líbrese las piezas correspondientes. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el Artículo 145 del C.P.C.C., una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hágase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia, ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial, Familias de Tránsito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad de la niña, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud de la niña S. A. C., debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital, Vicente López, a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en Resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y C.C. y C.N.A., de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en estos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 S.C.B.J.A. a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. 7. Procédase por Secretaría a la formación del expediente de Guarda con fines de Adopción y anejados los listados de postulantes a la de la S.C.B.A., en virtud de lo dispuesto por la acordada 3698 del 16/4/2014 del Superior Tribunal Provincial, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de que procedan a la agregación del legajo de aquellos postulantes a la guarda con fines de adopción -y que hayan sido evaluados conforme a las pautas suministradas por el Superior Tribunal Provincial- para la niña S. A. C. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SOSA MARIANO GABRIEL, en causa N° PP-07-00-057335-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mariano Gabriel Sosa, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por ser cometido en poblado y banda por el cual fuera formalmente imputado". Jorge Walter López, Juez. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a THIAGO MATIAS NIEVAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17673-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2022. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los distintos informes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado THIAGO MATIAS NIEVAS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Díaz, Luis Ceferino s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) -IPP 3553-17" , a fin solicitarle se sirva inscribir el edicto que a continuación se indica: "Sentencia:...Por todo ello, resuelvo: l) Condenar a LUIS CEFERINO DIAZ, de 45 años de edad, nacido el día 8 de marzo de 1977 en General Alvear, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado del servicio penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto de Escalafón General, argentino, DNI 25.828.121, Tel.: 02345-506945, domiciliado en Avenida San Martín 1420 de General Alvear, instruido, hijo de Luis Raul Díaz y de María Luisa Santos, por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3º del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario firmante: 14/7/2022, 12:24:49, Crespo Hernan Jose, Juez; Funcionario firmante: 14/7/2022, 13:58:01, Palacios Cordoba Nicolas Federico, Secretario.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4202 (I.P.P. N° 10-00-022022-22/00) seguida a PATRICIO NICOLAS TORRES en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese al nombrado Torres (DNI 38.854.356, de nacionalidad argentina, hijo de Raúl Oscar Torres y de Fermina Isadora Romero), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de noviembre de 2022. No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricio Nicolás Torres por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000222-15/00 caratulada "Maidana Pino, Derli Matias s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Christian Gasquet por subrogación, Secretaría Única a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DERLI MATIAS MAIDANA PINO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP 03-03000222-15/00; Y Considerando; Que con fecha 17 de abril de 2015 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndosele al Sr. Maidana Pino Derli Matias, la obligación de realizar una donación a una institución de bien público como así también la de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas mensuales.- Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita se lo revoque y se proceda de acuerdo a audiencia de fecha 17 de abril de 2015. Asimismo, he de mencionar que se ha decretado el día 17 de noviembre de 2016, la rebeldía y comparendo del sindicado de autos, para los fines que habido que sea, se fije audiencia de finalización en el marco de las presentes actuaciones.- Cabe destacar que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado brinde las correspondientes explicaciones, acerca de las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió sin perjuicio de hallarse notificado, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Derli Matias Maidana Pino, DNI no recuerda, Paraguayo, apodo, no posee, nacido el día 19/12/1996, en la ciudad de Asuncion, Paraguay, soltero, de profesión empleado, instruido hijo y de Rocio Isabel Maidana Piano (v), domiciliado en calle Calcuta 2249 y Andes de Ostende en la presente causa en orden al delito de robo agravado (comisión en poblado y banda) previsto reprimido por el Art. 167 inc. 2° del CP.- II.- En virtud de lo resuelto a fs. 107/107 vta., habido que sea el imputado de autos se notifique el presente.-Notifíquese.-" Fdo. Dra. Laura Elías Jueza de Garantías a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribire el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de noviembre del 2022/// Atento el estado de autos y previo expedirme respecto de la elevación a juicio requerida, notifíquese al imputado en los términos del art. 129 del CPP de la resolución que dispone la revocación de la suspensión del juicio a prueba. Proveo por subrogación del Titular.. Dr. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ADRIÁN BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: (...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jonathan Adrián Benitez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-24479-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 4 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de septiembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GABRIEL ARZUAGA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26502-21 (N° interno 8068) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en concurso real con violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field 7 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arzuaga Brian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado." Banfield, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6705-22 (Sorteo N° SI-3144-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Veron Lucas Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, Previsto por el Art. 92 en Función del Art. 89 y 80 Incisos 1º y 11º del Código Penal", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERON LUCAS DANIEL, titular del DNI N° 44.381.529, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1999 en San Martín, hijo de Cristian Veron y de Maria Ponce, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Téngase presente lo

manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso Veron Lucas Daniel, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente la Vindicta Pública resulta ser la titular de la acción penal y pesa sobre el acusador el impulso de la misma, considero que la pretensión cautelar requerida por el Sr. Fiscal se encuentra justificada. Máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Veron se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (art. 161 C.P.P. último párrafo). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato 3° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá notificarse a este Juzgado." Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOFÍA ALEJANDRA MUTTONI y el Sr. CLAUDIO HERNÁN BALIÑO la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de robo continuado en grado de tentativa...por el término de dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Diaz...en orden al delito de robo continuado... por el término de dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notificar a DAMIAN ALBERTO MIÑO, procesado en el marco de la causa N° 07-04-5847-18/00 (interno N° 6705) en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Miño. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Damian Alberto Miño, en la presente causa N° 07-04-5847-18/00 (N° interno 6705) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Damian Alberto Miño, DNI N° 36.400.101, nacionalidad argentina, ocupación empleado, nacido el 29 de octubre de 1990, hijo de Marta Alicia Cabrera y de Damian Secunadino Miño, domiciliado en la calle Coronel Salvadore N° 989, barrio la Boca, C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340507 y Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 152388 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)... Fdo.: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GIANNANTONIO DANIEL ANTONIO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, Giannantonio Daniel Antonio, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 7 de noviembre de 2022. Y vistos: Esta causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) del registro de este Juzgado y N° 7767/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Giannantonio Daniel Antonio s/amenazas", y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas presuntamente ocurrido el 26 de octubre de 2019 en el partido de Amirante Brown del que fuera víctima Silva Magdalena Del Carmen, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 3 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente en fecha 28 de septiembre de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden

público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 28 de octubre de 2019 de fs. 23/vta. y la radicación de fecha 20 de diciembre de 2019 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 90/99 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Giannantonio Daniel Antonio ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Giannantonio Daniel Antonio. (artículo 307 Y Cctes. Del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Giannantonio Daniel Antonio, en la presente causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Giannantonio Daniel Antonio, titular de DNI 14.816.520, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 7/3/1962, en Avellaneda, hijo de Justo Nicolas y de Claudia Yeri, domiciliado en calle El Pato N° 6013 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4332726, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP498282., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERRONI HERNÁN DANIEL en causa N° 18453 seguida a Perroni Hernán Daniel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de fecha 24/10/22, respecto de Perroni Hernán Daniel, reitérese la misma en carácter de urgente.- ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que a fs. 777/79 se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Perroni Hernán Daniel, titular del DNI N° 30885298, nacido el día 20/02/1984, hijo de Hector Daniel Perroni y de Marcela Karina Cristiano, con domicilio actual en calle Quintana 4873 depto. 11 de esta ciudad; a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del juicio, con más las costas del proceso, por resultar autora jurídicamente responsable del delito de hurto constatado en esta ciudad el día 25 de enero del año 2021 en perjuicio de la Sra. Eugenia Fernandez, y declarar nuevamente reincidente a Hernan Daniel Perroni en relación a la causa 5238 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5 departamental, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- ... Que, el encartado no ha cumplido ningún día de detención en la presente Causa.- Que, por lo expuesto, y no habiendo cumplido ningún día de detención el nombrado hasta el momento, resta compurgar aún a Perroni Hernán Daniel para completar la sanción que se le impuso, dos (2) meses, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar treientos sesenta (360) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- ///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Perroni Hernán Daniel fue condenado en esta causa en fecha 19 de septiembre de 2022 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de hurto; pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la ley 24.660.- II.- A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.- III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 19/03/2024. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Fijar domicilio en calle Quintana N° 4873 Depto. 11 de esta ciudad de Mar del Plata, del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.- b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.- c)

Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.- IV.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V.- Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas de la imputada de autos, a tal fin líbrese oficio.- VI.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002195-21, Causa N° 12185 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal.- VII.- Cítese al causante Perroni Hernán Daniel para que comparezca ante este Juzgado para el próximo día 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. a fin de labrarse el acta que norma el art. 198 ley 12256 así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura.- VIII.- Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Noviembre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Conti, Patricia Mónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-38369", con fecha 20 de octubre del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CONTI PATRICIA MONICA, argentino, DNI 14.770.583, con domicilio en calle Rauch 385/7 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Scigliano Juan C., en mi carácter de Sindico Concursal, con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico estudioscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de diciembre del cte año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 de marzo del 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 9 de mayo de 2023, para que presente el Informe General.-

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL GASTON PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5724-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha del día de la fechay en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Gaston Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ LALLEE, INC-17681-2, seguida a Tullian Braian Ezequiel por el delito Robo Agrav. de Vehículo dejado en la vía pública en tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. MARIA ALICIA GESUMARIA BUFFA, titular del DNI 774.675, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV, Sección H Manzana 50, Parcela 12, e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/Herederos de Fons Ines Y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 39.067), para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de noviembre 2022. María Eugenia Vidal, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial, citándose a quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente autos: "FIMIA OSCAR ANTONIO c/Althoparro Victoriano Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, inmuebles identificados: Cir. 1, sec. C; Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 21, Partida Inmob. 095-005862-5 y Cir. 1, sec. C, Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 22, Partida Inmob. 095-005863-3.

nov. 10 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75 - Piso 1 y 2 de la localidad de San Justo a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias y Secretaría Dra. Gretel Elena Tercín cita por el término de treinta días al Dr. MARCELO HERNAN MARTINEZ a tomar debida intervención en autos "Infante Ruben Oscar s/Testamentaria y Ab-Intestato", (Expediente N° LM-25151-2020), bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia Nro. 1 en los autos "JUAREZ MARTINA AYLEN s/Cambio de Nombre" Expediente 136508, cita y emplaza por dos meses a todos los que se consideren con derecho a presentarse. Quilmes 07 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica a los demandados BRAIAN CISNEROS y ALFREDO ORLANDO CISNEROS por un día la sentencia dictada en los autos caratulados: "Cicarelli Antonella Magalí c/Cisneros Braian y Otros s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", Expte. Nro. MO11058/2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 23 de marzo de 2022:... Autos y Vistos... Resulta ... Considerando... Por lo expuesto, jurisprudencia y normativa legal citada, Fallo: Primero) Haciendo lugar a la demanda de desalojo interpuesta por Antonella Magalí Cicarelli contra Braian Cisneros y Alfredo Orlando Cisneros; Segundo) Convirtiendo en definitiva la tenencia provisoria otorgada a la parte actora respecto del bien inmueble, sito en la calle Alvear Nro. 1275 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Tercero) Imponiendo las costas a la parte demandada por aplicación del principio objetivo de la derrota (art. 68 del C.P.C.) Cuarto) Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad (art. 40 de la Ley Arancelaria). Regístrese. Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil". Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial de Mar del Plata cita a "TULSAURBANIZACIONES LOTEOS S.A.", para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini, Alex Nicolas s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO 4949-2018) cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2do. piso de Azul, en los autos caratulados: "Asztalos Julio Andres c/Franco Cornelio Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 61394, cita por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos de don MIGUEL FRANCO CORNELIO y FRANCISCA MARIANA VILLARRETA DE FRANCO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 35978 del partido de Azul y comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. (Arts. 680, 320 y conc. CPCC). Azul, 28 de octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días al Sr. ROLANDO ADRIÁN ERVITI FALASQUE, para que tome intervención en los autos caratulados "Aversano Eloy Franco c/Erviti Falasque Rolando Adrian s/Daños y Perjuicios por Afectación a la Dignidad", expte. N° 74140/2021 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 7, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los herederos de GITTAR ANIBAL HECTOR, GITTAR JUAN ALFREDO y BELIERA FELIPE NEMESIO, y a quien se crea con derechos sobre el inmueble, sito en la calle Avenida Ingeniero Eduardo Madero N° 1337, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Nomenclatura Catastral Circ. XI, Sec. C, Manz. 71, Parcela 24, Dominio Folio 65/17, a hacer valer sus derechos en el presente juicio promovido por Fontan Jose Manuel y Britos Beatriz Susana, caratulado "Fontan Jose Manuel y Otra c/Gittar y Rodriguez Maria Delia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 49695/2017), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). En San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Petrone Maria Teresa, Juez.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Lautaro García Pazos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a Herederos de JOSEFINA TORRES para que comparezca a contestar la demanda instaurada, causa caratulada "Gomez Gabriel Andres c/Fava Ruth Josefina s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", Expediente N° SI-42410-2019, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, Secretaría, 3 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal de Primera Instancia del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Secretaría Única a cargo de la Dra. Amarillo, Julieta Andrea, sito en calle Ituzaingó 340 piso 7º, San Isidro, Pcia de Bs. As., cita por 10 días a comparecer en juicio, constituir domicilio y oponer las defensas como tercero citado a la Sra. MARIA PEREZ VILLCA DE TAPIA con DNI. N° 95.257.689, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en los autos caratulados "Lopez Ortiz Virginia c/Chen Zuren y Otros s/Despido" Expte. N° SI-3195-2017. Fdo. Gustavo Alberto Canabal, Juez.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Grosso, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Vesprini, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, 1er. piso, San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chavez Juan Carlos y Otro/a c/Acosta Carlos s/Despido" (Expte. N° LM-29954-2015), que tramitan ante este Juzgado, se dispuso notificar por edictos al demandado ACOSTA CARLOS EDUARDO, titular del DNI. 26.562.967, las siguientes resoluciones: "/San Justo, 18 de agosto de 2017... Falla: 1º) Hacer parcialmente lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Chávez y Orlando Hugo Chávez contra Carlos Acosta, condenando a este último a abonar a los actores la suma total de pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Diecisiete con Siete centavos (\$267.817,07), de los cuales corresponden \$124.343,64 a Juan Carlos Chávez y \$143.473,43 a Orlando Hugo Chávez, por los rubros oportunamente declarados procedentes en la cuestión primera y que a continuación se detallan: Juan Carlos Chávez 1) Fondo de Cese Laboral: \$16.848; 2) Haberes agosto 2015 (10 días): \$3.900; 3) Haberes adeudados julio 2015: \$11.700; 4) S.A.C. adeudados 2014 (2º) y 2015 (1º): \$11.700; 5) S.A.C. prop. 2º cuota 2015: \$1.314,24; 6) Vacaciones gozadas 2014: \$2.808; 7) Vacaciones 2015 (prop.)/SAC.: \$4.563; 8) Art. 53 ter Ley 11.653 (30 % sobre items 3, 4, 6): \$7.862,40; 9) Incremento art. 18 "in fine" Ley 22.250: \$11.700; 10) Indemniz. Art. 8 Ley 24.013: \$35.100; 11) Indemniz. Art. 15 Ley 24.013 (1 vez más items 1): \$16.848 Orlando Hugo Chávez 1) Fondo de Cese Laboral: \$19.440; 2) Haberes agosto 2015 (10 días): \$4.500; 3) Haberes adeudados julio 2015: \$13.500; 4) S.A.C. adeudados 2014 (2º) y 2015 (1º): \$13.500; 5) S.A.C. prop. 2º cuota 2015: \$1.516,43; 6) Vacaciones gozadas 2014: \$3.240; 7) Vacaciones 2015 (prop.)/SAC.: \$5.265; 8) Art. 53 ter Ley 11.653 (30 % sobre items 3, 4, 6): \$9.072; 9) Incremento art. 18 "in fine" Ley 22.250: \$13.500; 10) Indemniz. Art. 8 Ley 24.013: \$40.500; 11) Indemniz. Art. 15 Ley 24.013 (1 vez más items 1): \$19.440. Los importes precedentemente enumerados deberán ser cancelados dentro de los diez días de notificada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ejecución (art. 49, Ley 11.653). 2º) Determinar que el capital de condena devengará desde la fecha del distracto (10 de agosto de 2015), un interés equivalente a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a 30 (treinta) días a través del sistema Banca Internet Provincia (B.I.P.), vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva digital), ello conforme la inconstitucionalidad de la Ley 14.399 decretada por nuestro Máximo Tribunal de Justicia Provincial, el que ha ratificado de manera contundente e inequívoca su doctrina legal de aplicación de la tasa pasiva para el resarcimiento por la privación del capital (causas L. 90.768; L. 102.210; L.: 108.142 y L. 108.164, todas del 13.11.2013; L. 118615 del 11.03.2015 y B. 62488 del 18.05.2016 entre otras). 3º) Rechazar la pretensión de los accionantes relativas al cobro de la indemnización tipificada por el art. 18 2º párrafo Ley 22.250 e integración mes despido (arts. 375 del CPCC 17 Ley 22.250 y 726 del Código Civil y Comercial). 4º) Imponer las costas del presente Proceso por todas las incidencias planteadas al demandado Carlos Acosta que ha resultado vencido (art. 19 de la Ley 11.653). 5º) Regular los honorarios de las letradas intervinientes, Dras. Gabriela Mabel Carrete (Tº II Fº 478 CALM. p.a.) en el 7 % y Verónica Andrea Germano (Tº IV Fº 425 CALM. p.a.) en el 13 %: todos ellos sobre el capital de condena a liquidarse; con más el adicional por aportes jubilatorios e IVA si correspondiere (arts. 13, 14, 16, 21, 23, 51 y ccdtes. de la Ley 8904; 12 inc. a, 16, 21 y ccdts. Ley 6716 (t.o.); y art. 730 C.C.). Intímase a las profesionales intervinientes para que dentro del plazo de diez días de percibidos sus honorarios, acrediten el pago de los aportes respectivos, bajo apercibimiento de comunicar a los organismos pertinentes. 6º) De conformidad con lo dispuesto por el art. 58 inc. b) del Acuerdo nro. 3397/08 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrase oficio por Secretaría a la Receptoría General de Expedientes departamental a efectos de que tome debida nota. 7º) Librar oficio por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), conforme lo previsto por las Leyes 25.345 y 24.013. 8º) Regístrese la presente sentencia, cumplimentese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Hernán Flavio Buseti, Dra. Silvia Noemi Mac Vicar De Olmedo y Dr. Leandro Javier Rende, Jueces". "Liquidación de capital, intereses y costas (art. 48 de la Ley 11.653). Capital: \$267.817,07. Intereses según sentencia \$118.941,07. Total: \$386.758,14. Tasa de Justicia (Boleta esp. Bco. Pcia.) \$8.508. Caja Abog. s/anterior (sobretasa) \$850. Honorarios Dr. Gabriela Carrete \$27.073. Cont. Caja Abog. s/rubro ant. \$2.707. Honorarios Dr. Verónica Germano \$50.278. Cont. Caja Abog. s/rubro ant. \$5.027. Total \$481.201,14. Asciende la presente liquidación a la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Doscientos con Catorce Centavos. Secretaría, 25 de agosto de 2017. Fdo. Dra Gisela Vesprini, Secretaria" LM-

29954-2015//San Justo, 25 de agosto de 2017 gv De la liquidación practicada por Secretaría, traslado a las partes por cinco días, bajo apercibimiento de aprobación (art. 49, Ley 11.653). Intímase a la demandada para que en el plazo previsto en la sentencia acredite el pago que resulta de la liquidación bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 Ley 11.653), y asimismo integre mediante las boletas respectivas la tasa de justicia y su contribución a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de no ordenar trámite de entrega ni dar por cumplida la sentencia hasta su efectivo pago. (art. 270 del C. Fiscal, art.12 Ley 11.583, Ley 11.594 y Dto.1049/95). Notifíquese con transcripción de la parte resolutive y liquidación. Fdo. Dr. Hernán Flavio Busetti, Juez. El auto que ordena al presente dice: “//San Justo, 23 de septiembre de 2019. En atención a lo peticionado, publíquense edictos con pago diferido, por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Nueva Idea, a fin de notificar al demandado la parte resolutive de la Sentencia recaída en autos y su correspondiente liquidación, dejándose constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de gratuidad (art. 12, 22, 63 Ley 11653, 59 y 62 del CPCC). Fdo. Dra. Cynthia Vanesa Thompson, Juez”. San Justo, 03 de octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321 Piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. Maria Cecilia Padrones, en los autos "Benegas Liliana Mabel c/Nomburg Bernstein Rosa Mariana y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° SI-13169-2018). se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. ROSA MARIANA NOMBURG BERNTEIN. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC).

nov. 11 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MARIA MARIANA LORENA MEDINA, DNI 38.954.155, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "M. I. J. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, piso 7, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aguirre Edgardo Facundo c/Manotas S.R.L. y Otro/a s/Despido (Expte. N° 22996-2018)", que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a MANOTAS S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el Art. 341 CPCC y art. 63 de la Ley 11.653). San Isidro, noviembre del 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana B. Correa, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre soler y Las Piedras, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Galarza Griselda Beatriz c/Noriega Tamara Melisa y Otro s/Guarda a Parientes" (Expediente Número PL1583-2021), que tramitan ante este juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. NORIEGA, MELISA TAMARA, (progenitora de los niños de autos), a fin de notificarse del traslado de demanda ordenado en autos, por el plazo de diez (10) días (Arts. 320, 838 y 839 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442). El auto que lo ordena dice "En la Ciudad de Pilar, Partido de Pilar 29 de junio de 2022... Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Boletín Comercial de Pilar, por el término de tres días (arts. 145 y 146 CPCC)... Firmado: URBANCIC Monica Patricia, JUEZ, P.D.S.". Pilar, 1 de agosto de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-2353-2019-7639, caratulada: "Ielly Alejandro David s/Amenazas en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO DAVID IELLY, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos... Y Considerando... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 149 bis primer párrafo del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Alejandro David Ielly, por el delito de amenazas agravadas que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante.". Mercedes, 2 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Archivo Departamento Judicial Pergamino. Destrucción de Expedientes Penales. El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 21 de diciembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 2547/2022 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., -conforme lo normado por los Acuerdo 3397/08 y 3168/04 de la SCBA.-, tramitados por ante el JUZGADO DE TRANSICIÓN N° 1, -inicialmente tramitados por ante los Ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, 2, 3 y 4-, TRIBUNAL CRIMINAL N° 1 y JUZGADO CORRECCIONAL N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2010, con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito

en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 8 de noviembre de 2022. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021314-19/00 caratulada prima facie "Dominguez Molina Javier s/Autolesiones" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. DOMINGUEZ MOLINA JAVIER, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As... [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Zamudio Carlos Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" 60548, el día 18/10/2022 se decretó la quiebra de ZAMUDIO, CARLOS SEBASTIAN, DNI 27.201.055, con domicilio en calle 69 N° 3192 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583. Días y horarios de atención: mart. y juev. de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 22/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a VICTOR HUGO TORRES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.645.575, nacido el día 15 de noviembre de 1987, hijo de Hugo Adalberto Torres y de Mercedes Cristina Aquino, de lo resuelto con fecha 12 de septiembre del año en curso, en el marco de la I.P.P. Nro. 14-03-168-13/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Martínez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "/gre, 12 de septiembre de 2.022... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Víctor Sergio Torres, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccetes. del Código Penal. II) Sobreseer totalmente a Víctor Sergio Torres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/gre, 04 de noviembre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs.207/208 al imputado Víctor Hugo Torres, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6716-22 (Sorteo N° SI-3266-2022 e IPP N° 14-13-571-22), caratulada "Lizarraga Cristian Alejandro s/Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN ALEJANDRO LIZARRAGA, (indocumentado) apodo Pitu, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 09/09/85, desocupado, domiciliado en Suipacha N° 2615 esquina Presidente Peron de la localidad de Billingham del pdo. de San Martín, hijo de Nilda Rosa Lizarraga y padre desconocido, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""//Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Lizarraga y se disponga su inmediata detención. En el entendimiento de que la pretensión cautelar del Sr. Agente Fiscal se encuentra justificada teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente, el requirente resulta ser el titular de la acción penal y pesa sobre él el impulso de la misma, y siendo que a su vez que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Cristian Alejandro Lizarraga se ha ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio.(...)". Fdo. Dra. María Emma Prada Jueza.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de FLORES, SOLEDAD ANTONIA, DNI 35.031.263 con fecha 16/08/2022. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1156931516. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: Fíjase el plazo hasta el día 05/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deben

presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos; fíjase el día 05/02/2023 y el día 05/03/2023 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: rufino_pablo@yahoo.com.ar Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. N° LZ-36113-2022 "Flores, Soledad Antonia s/Quiebra (Pequeña)" Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022. Dra. Mara Cladera, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: CAROLINA GISELLE ABALO en causa nro. INC-17614-3 seguida a "Cisneros Ezequiel Maximiliano Francisco s/de Incidente de Semilibertad". la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232" "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YHONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa N° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 38.642.157, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, apodado Chihuahua, soltero, instruido, albáñil, hijo natural de Lidia Noriega y con último domicilio conocido en la calle San Martín nro. 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y el alternativo sito en el Parador Retiro ubicado justo al lado de la terminal de ómnibus de Retiro ubicado en la calle Gendarmería Nacional nro. 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.499.335, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Téngase presente el informe policial del 3 de noviembre de 2022, en cual se anotició que luego de entrevistarse con la hermana de Paez, se informó que el nombrado no vivía en el domicilio sito en la calle San Martín Nro. 1073 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar y desconocía su domicilio actual. A su vez, el diligenciamiento del 25 de octubre del 2022 por parte de la Comisaría Comunal 11-B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se anoticia que el encartado Paez en la calle Gendarmería Nacional nro. 522, antes de las pandemia funcionaba un refugio masculino denominado "parador", el cual solo pernotaban las personas de sexo masculino, en situación de calle, pero que dejó de funcionar y no se pudo contactar con personal alguno del lugar, ya que se encontraba en desuso. Es por ello que, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Paez, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ VERA NESTOR DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6101-22 (RI 9723/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03-15999-21 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 27/09/2022 y 01/11/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Vera Nestor Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-6101-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03- 15999-21, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALEANO FABIAN ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-40475-22 (RI 9810/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha. 27/09/2022 y 25/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Fabian Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-40475-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS LEONEL FORCINITI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 42511-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre de 2022... Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones de fecha 31 de octubre y 4 de noviembre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fortinitti Lucas Leonel por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mi: Paula Silveti, Auxiliar letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL OVRYCKI, argentino, DNI N° 36.178.952, soltero, que sabe leer y escribir, trabajador de la construcción, nacido el 26 de agosto de 1991 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Paulina Ovrycki (v) y de Gustavo Grygera (v), teléfono n° 011-15-2874-5545, domiciliado en calle Lobos N° 2934 entre Fleming y Vucetich, de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-718-2017 (6523), "Ovrycki, Brian Ezequiel s/Robo Simple.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Larrea Jonatan Andres German s/Quiebra (Pequeña)" 60619, el día 31/10/22 se decretó la quiebra de LARREA, JONATAN ANDRES GERMAN, DNI 32.585.624, con domicilio en calle 55 N° 1875 Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 n° 2920, 1er. piso, of. "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 5/5/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: (\$4.785,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL HERNÁN FORMELIANO, con DNI Nro. 29.767.036, con ultimo domicilio real en la calle Gaboto Nro. 184 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4981 que se le sigue por el delito de Amenazas Bajo Apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por la Comisaría de San Isidro Primera en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de

autos Formeliano, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal.- Secretaría. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO YOEL ACUÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-17754-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 8 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 7 de noviembre del año 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Yoel Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollars, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Lopez, Juan Carlos - Lopez, Federico Jorge s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LOPEZ, FEDERICO JORGE, cuyo último domicilio conocido era en calle Bassi N° 860, de la ciudad de Dolores, pcia. Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, por el delito de Tenencia de Estupefacinetes para Consumo Personal, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Lopez, Federico Jorge - Lopez, Juan Carlos, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", previsto y penado en el art. 14 inc. 1° párrafo de la Ley 23.737... Notifíquese..." Funcionario firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 11 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Bayala Valeria Ines c/Sala Sebastian Raul s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL - 1547-2022) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de supresión del apellido paterno formulado por la Sra. Bayala Valeria Inés en representación de su hijo NADIR SALA, quien pasará a llamarse Nadir Bayala. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 4 de noviembre de 2022.

1º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Jud. La Plata, sito 58 N° 822 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvia A. Mendilaharzo, en autos caratulados "Pesci Lucia c/Avellaneda Matias Carlos s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. LP57098/2021), cita al Sr. MATÍAS CARLOS AVELLANEDA, DNI N° 25690907, conforme las providencias que se transcriben: "La Plata,... De la demanda de privación/suspensión de la responsabilidad parental, presentada por Pesci, Lucia, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de esta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2º del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin más trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit... Firmado digitalmente 26/10/2021 08:59:05 Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo - Juez" y: "La Plata, Atento el estado de autos y a los fines requeridos, publíquese la petición efectuada ab-initio en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18248)... Firmado digitalmente 15/09/2022 17:34:18 Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo - Juez". La Plata, 7 de noviembre de 2022.

1º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho, a que formule oposición al pedido de cambio de nombre de PAULA EVA DANIELLI. La Plata, octubre de 2022.

1º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única de La Plata, informa que la Srita. BRISA BELLOMO ha solicitado cambio de nombre. La Plata, 14 de Septiembre de 2022. Antonucci Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

1º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7, Secretaría Única de La Plata, informa que la Sra. SARMIENTO CARLA MELINA ha solicitado cambio de nombre. La Plata, 16 de agosto de 2022.

2º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante GAY, AGUSTINA, DNI 42.297.422, en los autos caratulados: "Gay Agustina s/Cambio de Nombre-Expte. N° LP - 61294 - 2022", haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. La Plata, 15 de septiembre de 2022. Virasoro Valentin Francisco, Juez.

2º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Gisele Bermudez y Florencia García, sito en la calle Las Heras N° 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber que en el expediente caratulado: "Kapcitzky Ravenna Maria Pia s. Cambio de nombre", N° 130.174, la actora KAPCITZKY RAVENNA MARIA PIA, DNI 44.594.978 solicita el cambio de nombre suprimiendo el apellido paterno "Kapcitzky", requiriendo que se consigne su nombre como Maria Pia Ravenna. A tal fin con fecha 8 de agosto de 2022 decretó "... Asimismo, de conformidad con lo normado por el Art. 70 CCyCN, procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado: "Kapcitzky Ravenna Maria Pia s/Cambio de Nombre" (Art. 70 del CCyCN). Hagase saber que dicho instrumento deberá ser presentado a confornte y en el mismo se deberá transcribir la parte pertinente que lo ordena así como también indicar al pie del instrumento la leyenda "El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial". En caso de que se encuentre confeccionado en debida forma, el mismo se librára por secretaria en forma electrónica al domicilio correspondiente... Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos pedido para ser considerado en su oportunidad y concédase el beneficio provisional en los términos del Art. 83 del CPCC. Firmado. Jorgelina Anabela Martín, Jueza. Florencio Varela, octubre del año 2022.

2º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Señor Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de 1ra. Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Cosquín Provincia de Córdoba en autos "GIMENEZ, SUSANA ESTER - Sumaria" Expediente: 10813418. Ha dispuesto lo siguiente "Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (Art. 828 del C.P.C.) Admitase. (...) Atento lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art. 70 C.C. y C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Necochea. (...)" Fdo. Machado Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia - Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

2º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en los autos caratulados "Rodriguez Felipe Joaquín s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° 56836), cita y emplaza a RODRIGUES FELIPE JOAQUIN, CF 2.286.165 a comparecer, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (Art. 18 ley 14.394 y 88 del C.C. y C.). La Plata, en la fecha de la firma digital. Bocos Otamendi Maria Felisa, Auxiliar Letrado.

4º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita por el término de 30 días al presunto fallecido ARMANDO RIVAROLA, para que en dicho término se presente a estar a derecho en los autos "Rivarola Armando s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento Presunto y designarle Defensor Oficial. General San Martín, 8 de julio de 2022.

5º v. nov. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ANGELICA ESCUDERO y JOSE RAUL MAX WELL. Bahía Blanca.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR IMASSI, NOEMI RAQUEL IMASSI y ALBERTO OMAR SMARIO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PLACANICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIORA NELSON DANIEL, DNI 13.375.572. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA CARNEVALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDEZ HORTENCIA, DNI 2.702.207. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER ROSA PIZZAGALLI, DNI F 1.424.921. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BUKLER ROSA QUERMIT. San Nicolás, marzo de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO ESCOBEDO BENJAMIN ALEJANDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESPASIANI MANLIO JUAN. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIO NILO MONGES, DNI 6.342.738. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZAGRA MARIA LIA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVES EDITH MARGARITA. La Plata, 2 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO MARCOS AGUSTÍN, GONZALEZ ELENA, ROMANO FABIÁN ALBERTO, ROMANO PAULA CRISTINA, ROMANO DAIANA YAEL. Morón, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GAMBAROTTA. La Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL TORRES citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art.734 del C.PC.C). San Nicolás, 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN GERMAN LAFARGE. En la Ciudad de Vedia.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA KEES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RUBILAR y AURELIA PEREIRA. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FISCHER. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS SANDOVAL. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSSEF WOLF. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Dolores en los autos caratulados "Fizzotti Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72960 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIZZOTTI. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUBER WILDEMAR SPATAFORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO MENESES, MI N° 1.298.962 y CARMEN BEATRÍZ DEGUE de MENESES, MI N° 3.436.042, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) en autos caratulados "MeNeses Alejandro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72911. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA ESTHER GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIZ.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ROBERTO PETRECCA, DNI M 5.379.523. Azul.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOEMI PIZZINI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO MIGLIOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA REYZABAL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA EDID ANCHICHA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AGUIRRE. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ADOLFO FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FIRPO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS GIACOBONI y CARMEN VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única en autos caratulados "Rios Cesar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 39848 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RIOS CESAR ANIBAL, DNI 5.325.762. Maipú, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELISABET DI MARCO. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORN. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA ROSA BERNAL. Coronel Suárez, mayo de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMONA ANDRES GUSTAVO. San Nicolás, 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SALVADORI. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ALCIRA OLIVETO, DNI 1.755.807. Azul, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LEANDRO MINGOCHEA, DNI 5.351.121. Azul, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAT MARIA FLORENCIA, DNI 21.797.288. Azul, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS MORENO y ANA MARIA ROSA SIDERI. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAFAEL SANDE. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As), a cargo de la Dra. Perez Laura Andrea Margarita, Juez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don NORBERTO DARÍO GENCO, DNI 20.032.841 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC), en autos "Genco, Norberto Darío s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 17597, que tramita por ante este Juzgado. Alberti, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO DI BUCCI. Ramallo, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMERICO VALLECORSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIVA AMALIA RUFINA, DNI 3.862.306.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOTH MARTIN y ZUBELDIA NORA ELSA. Coronel Suárez, 19 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO ARGENTINO RAMOS. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERMELINDO AREVALO, CLARA DE JESUS ZURITA, OSCAR ROBERTO AREVALO y UBALDO ANIBAL ZURITA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIBRAN ESTRELLA DOLORES. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ANGELICA PASQUINI. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MARCELO BERGESIO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TIRACCHIA MACARENA. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN LICCIARDO, DNI 4.420.457 y SUSANA BEATRIZ IRAZU, DNI 2.744.629. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTOR CERUTTI, DNI N° 13.263.858. Quilmes, noviembre de 2022. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única de la Dra. Ivanna Romina Troccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 PB de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lombardo Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125110, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA LOMBARDO, DNI 3.628.490. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO OSVALDO FRANCISCO. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2022. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TERESA ZYTKA. Pergamino, 1° de septiembre de 2022. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SERVIDIO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA GRECO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ GUILLERMO RICARDO. Nueve de Julio, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDUNO ROBERTO. La Plata, septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIMENI CARLOS RAUL. La Plata, 4 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA DANIEL OMAR. La Plata, 2 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL NIEVAS. Bahía Blanca, noviembre de 2022.
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TASSAN CARLOS OSCAR.
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BADI GERGES y MYRIAN NANCY SURIA.
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO REINALDO RALJEVIC. Baradero, 3 de noviembre de 2022.
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE EMILIA CUIS y JUAN ANTONIO VICTOR PANNO. Baradero, noviembre de 2022.
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos N° 2929, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrizo Rodolfo Oscar (04) s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 24276/22, en trámite por ante esta Dependencia cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO RODOLFO OSCAR. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE AMADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA DEL JESUS BARABASCHI. San Justo, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA GRACIELA SAYAGO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA CINALLI. Pergamino, 27 octubre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTORO JORGE OSVALDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ISMAEL BRITOS. Pergamino, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ ALCIDES MILCIADES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GLADYS DIAZ. Pergamino, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GLADYS DIAZ. Pergamino, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FONTANA ELSA ESTHER. Pergamino, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCHOA UBALDO HILARIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO MONCZAKOWSKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCOSO JOSEFA MARIA ANGELICA. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA ESTER RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTA DE SIMONE y HERALDO ISMAEL RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDO ROQUE MILANESI. Avellaneda, noviembre de de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO NICOLÁS BASSO. Avellaneda, 4 de noviembre de 2022. Perez Taberero Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELCOGNO ELSA NOEMI. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORI ENRIQUETA MARIA ELINA. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WÜTHRICH LETICIA JOSEFINA. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CANOSA CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MAGDALENA y CRESPO RAFAEL JUAN. Moreno, 8 de noviembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIMACOPULO ANTONIA y/o ASIMACOPULOS ANTONIA y de MICHALAKAKIS STAVRO. La Plata, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE LONGO y SILVIA NOEMI BECCARIA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR ROQUE ROBERTO. General San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS ZOILO ESTERGIDIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BISCEGLIA CARMELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUCHERON MARIA LILIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA NILDA RIVERO. San Justo, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ y/o ISABEL SANCHEZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISSETIG RENZO y ZANINI ADILE. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISSETIG RENZO y ZANINI ADILE. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO QUIÑONES, LUIS ALBERTO QUIÑONES (Hijo) y MARIA ANGELA SANCHEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARIA ALBERTO EMILIO, DI ROSA JOSEFINA, SANTAMARIA ALBERTO LINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA FALANGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMANUEL BATISTA. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS ESCALADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA YABEROSKY. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL KLEIN. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO DEROCCO, TERESA DIEGUEZ y TOMAS DIEGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BINDA IRMA. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Ponte Pablo Prospero y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35856-2022 - SM-35856-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDEE GONZALEZ y PABLO PROSPERO PONTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de noviembre de 2022. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Serna Amanda Maxima s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27627-2022 - SM-27627-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MAXIMA SERNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de noviembre de 2022. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA ESTER DI FRANCESCO. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLAUDIO PARODI. Gral. San Martín, noviembre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVA NOEMI TERESA. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MIGUEL ÁNGEL. Saladillo, 8 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR RUFFET, DNI 11.459.011. San Vicente, 8 de noviembre de 2022. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO MOLINA. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASER BERNARDO ABDON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIA BALLARIN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSAL JOSE LUIS. En Roque Pérez, a los días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÁCERES MARÍA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO GATTI. Roque Pérez, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTRO. Roque Pérez, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del doctor Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N°1753 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Carlos Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71101/2019, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO CARLOS ERNESTO. San Martín, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL IBARRA CASERES, por el término de 30 días, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Martín, 8 de noviembre de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JAZMIN ELIANA ALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Marmol Nro. 20, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cerino Liliana Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Expte N°: 34079, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERINO LILIANA NOEMI. Lanús, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTINEZ (hijo). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ GUIDA, DNI 5.474.614. General Belgrano, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA INOCENCIO BAZAN FELICIANA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LOPEZ. La Plata, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 2 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE PAULA RUBÉN ALFREDO. Lomas de Zamora, 07/11/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA ANGEL REMIGIO y de IBAÑEZ MARIA

ANGELICA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDOR GERARDO NIEVAS y ANA LUISA SALTON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETTA VIRGINIA TRIPICCHIO y/o ANTONIETA TRIPICCHIO y TRIPICCHIO LUIS y/o LUIGINO TRIPICCHIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FLORENCIA SOL RUBIO, DNI 24.892.947. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVILLO NERI FABIANA y GANDARA FRANCISCO ADRIAN. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO VOLENTINI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERO MARGARITA ALICIA. Secretaría, La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN LABARTA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAISI ALBA MARIA y MOLINAROLI PARIDE ALFONSO. Mar del Plata, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA VELTRI y/o BONAVENTURA VELTRI y de JOSEFA CURCIO y/o JOSEFA ELENA CURCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PORTAL. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR NAVATTA. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERISIMA OTANO, DNI F 3.750.797. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELISA AMANDA VELAZQUEZ. San Antonio de Areco, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES RAMON y JORGE GABRIEL MELO. San Antonio de Areco, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN RICARDO VIDAL. San Antonio de Areco, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARMANDO ROGELIO FERREIRO y EDELMA GLADYS GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANCELLOTTI DONATO ANTONIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAZZO LUIS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ FELIPA, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTUBE DELIA MARTINA y SALINAS RAUL VICENTE, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA ARIAS, DNI F 3.759.737. Moreno, 8 de noviembre de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única, Localidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BREST SANTA BEATRIZ, DNI 14.824.573. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PEDRO CASSARA, a presentarse a la Sucesión Ab-Intestato del mismo (Art. 2340 del C.C. y C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart en autos N° 61373 caratulados "Dominguez Daniel Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL CESAR DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Lanús, 7 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO JUAN BAUTISTA PETRALANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FADYSZEUVSKY, LE 4.779.211 y de CARLOS ALBERTO FADYSZEUVSKY, DNI 16.120.654. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA DELIA MATILDE. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CAROLINA ESTHER MASCETTI, con DNI F 1.754.611. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ROSA ELVECIA DNI 6.675.987. Miramar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MORALES, Expte. N° C-15931. San Antonio de Areco, 31 del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO HERMIDA. Ayacucho, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19991-2012 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONADIO MARTA NOEMI, LC 4.577.451. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA POISON. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BARBARA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION MOREL DIAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS CARINA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Morón, 8 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORVALAN RAMON. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUNA OTILIA FLORES. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar Nº 475 de dicha Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERAMENDI MATOS MARIA CARMEN, CI Nº 34.29.252 y Don VALERIO JACINTO, DNI 1.242.370 en autos caratulados "Valerio, Jacinto y Beramendi Matos, Maria Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 41.792-21". Chascomús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ACOSTA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE ANGELA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA MARIA ANGELICA y FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FUSI ZULMA TERESA, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Fusi Zulma Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 711 - 21. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RAMIREZ JULIAN y PONCE AURORA. Belén de Escobar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CECILIA PIZZO, CECILIA CONCEPCION UFER y ANTONIO UFER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO DI MARIA. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO SANT'ANTONIO y MARIA ANTONIA D'ANNA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340 del Cód. Civ. y Com.).Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA MANUELA LONZALLES. Quilmes, octubre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRAINI JULIA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL GUIDA GONZALO JAVIER. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CHANTEIRO. Del Pilar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS LARES y/o DORA NOEMÍ ROMERO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE GUIBAUDO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE SCALABRINI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NELIDA MIRO y AGUSTIN ACACIO CANOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HECTOR PASCUAL GROSSO, DNI 5.180.631. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ISMAEL RODRIGUEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FERNANDO MARTIN SALVANDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-18758-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCATO AMADA MAFALDA, LC 3.467.573.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA OLAVARRIA DE VALLE y/o ROSA TERESA OLAVARRIA, MARIA LUISA RAMIREZ y LUIS ALBERTO VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VARELA ARMANDO JESUS, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JOSE MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Portela Lopez Honorino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-36916/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINO PORTELA LOPEZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PETRELLI ELIO JUAN, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLARINO DELIA MARTA. San Justo, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ROSA LLOP, DNI 4.200.443. Miramar, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELSUARIA IBAÑEZ y/o MARIA DELZUARIA IBAÑEZ y PEREA JUAN ARTURO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL FARIAS, DNI 6.474.563. Miramar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIERRO PETRONA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "Caballero Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", DNI M 7.714.191, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante ANDRES MANUEL, DNI 23.505.030, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA DORA OGGUIER. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, sito en calle Comisionado Indart 2147/57, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Moussou Ana Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 30048-2022 citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARGARITA MOUSSOU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO DI STEFANO, DNI M 4.865.482. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CORONEL. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE LUKASEVISIUS, DNI N° 7.851.920, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lukasevisius Enrique Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6199. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO HASPERT. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MELONE y ANA MARÍA VIDAL. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPAR GRONDONA ELVA ANA. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SASTRE y JUAN ESPERANZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ORLANDO SOSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIZ FEDERICO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO GURINA. Magdalena, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTER REYES, DNI 9.993.199. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ELEONORA VELOZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA WAGNER SMITH y/o ELVIRA ELEODORA WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MARIO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMMISSO ROSA OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUDO, en los autos "Baudo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EDUARDO VICTOR LAPENTA, DNI N° 10.100.538, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSAS HAYDEE BENITA, LC 195.127. Azul, 29 de septiembre de 2022. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISI JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA JOSE FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUERA PABLO CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA YOLANDA EMILCE. Pigüé, 27 de octubre de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAPORICCI o LUIS PEDRO CAPORICCI. Tornquist, noviembre de 2022. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA ALICIA PLAZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCETTI JUAN CARLOS y ROSAS NORA NOEMI. Coronel Dorrego, 4 noviembre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHMIDT. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elozegui. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS BIRSA. Punta Alta, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERINGER PEDRO DARIO. Carhué, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILARIA VILLALBA. San Justo, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVELLO AMELIA PILAR. San Justo, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ZARAUZA ARZA. San Justo, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OTTO SAUTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Schimpf Nestor Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34227-2022 - SM-34227-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO SCHIMPF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo, interinamente, del Dr. Jorge Daniel Balbi, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados "Carbonell Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 59911 cita a herederos y acreedores de CARBONELL JUAN ALBERTO, DNI M 5.187.468, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación lo acrediten. Necochea, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALICIA ASUNTA CAPRODOSSI. General Arenales, noviembre 8 de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, Bs. As. a cargo del Dr. Martínez Jorge Aldo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGHON HECTOR y DELFINI HILDA ELSA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Los Toldos, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR PATIÑO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE VICENTE. Quilmes, noviembre de 2022. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIDAURRE CANDIDO. Quilmes, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA ESTHER. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BOMBINI ELIDA y CAMIO RAUL ANDRES, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO ANGELA con DNI Nro. 94.129.229. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DE MARIA FILOMENA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BENINCASA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA PEREZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MUSMANNO CARMINE. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta días a los herederos y acreedores de TEVEZ AMBROSIA DEL VALLE, DNI 4.553.776. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTERA HÉCTOR JUAN y de GALLETI ÁNGELA JOSEFA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUIZ MARCELO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLAS DELIA ZENONA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA GLADYS CACCIANO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J.Forzati, Secretaria a cargo de la Dra. Paola M Lalli, sito en la calle Larroque 2450 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Lopez Francisca María Del Rosario de la Santísima Trinidad y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ 94833, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISCA MARÍA DEL ROSARIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD, CI 5.480.626, LOPEZ MARÍA, DNI 1.369.966, LOPEZ TERESA, DNI 1.369.774 y LOPEZ EDUARDO, DNI 1.999.779. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA OSCAR y MIÑO HILARIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIMON GOLDGENCHT. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, sito en Conesa N° 326 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENO ORLANDO ANTONIO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA REY. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AIDEÉ PRADO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BARAIBAR. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, sito en Conesa N° 326 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ AGUILAR LUCINDA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA

ADELAIDA VAN DER HORST. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOAQUIN LORENZO. Salliqueló, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ARGENTINO HERNANDEZ y MARIA CASILDA HERRERA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO RONALDO GARRETT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA PETRONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por ALAMO HILDA SUSANA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren herederos y acreedores de LUNA ANGEL BERNARDO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLEGARIO CARO, DNI 7.681.799. Quilmes.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL TERESA CASAS y JOSE ALFREDO SANTIN. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña QUAGLIA MARIA ANTONIA. Banfield, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA PLANTADE, en autos "Plantade Lilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39857. Maipú, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante BARAGLIA MARIA ALICIA, DNI 11.135.927, fallecida el día 6/9/2022 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados "Baraglia Maria Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70.738. Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO OYANARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANA VAZQUEZ, DNI 2.340.506 y RUBEN HUGALDO CONFORTI, DNI 5.295.286.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATERNO MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOLABA GUTIERREZ FLORINDO, DNI 94.243.155, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALDAO MARIA BEATRIZ y MACIEL EUGENIO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZABALJAUREGUI RUBEN OSMAR, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FILIPPELLI ANTONIO DOMINGO JUAN y de Doña AGUIRRE DORA TRINIDAD. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARAMAL RICARDO CLAUDIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELBA IBRAHIM. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMERICA KURZINGER, DNI 0.667.364. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLARDO DAMIAN y de Don GALLARDO TITO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA ALICIA BLANCO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENA ENCARNACION. General Lavalle, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov.. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VENTRICE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Didiano Gregorio y Otro/a (58) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-37273-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO DIDIANO y de ANUNCIADA TAVELLA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CANDIDA LUJAN LARREA y/o ALICIA CANDIDA LUJAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pifferi Elma s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIFFERI ELMA, DNI F 2.026.130, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERKEL MARIA. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN SANCHEZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA LEONILDA FACCINI. San Andrés de Giles, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOLETTI ISMAEL MARIA y NUÑEZ ALEJANDRINA. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA ALIBRANDO y de CERJIO HUGO ROCAMORA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MEDICI y ERMINDA ELENA CARNEVALI. Pehuajó, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Bertola, Juez en lo Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio Nro. 54, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Paz Jose María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 99458. declárase abierto el Proceso Sucesorio de JOSE MARIA PAZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes (B) cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL YELAMOS. Chivilcoy, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Sierra Lobos Jorge Alejandro Castor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99495 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO CASTOR SIERRA LOBOS. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL GRACIELA ZAMPATTI, DNI 13.824.148.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN NELIDA GARAVELLO y/o CARMEN NELIDA GAVARELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ CARLOS ALBERTO. San Antonio de Areco, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORENS ANDRES RICARDO. Tandil, 4 de noviembre de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO DARAIO. Bragado, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELICA MARIA GIMENEZ y JORGE YELAMOS. Chivilcoy, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOVANNA JUAN. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO JAVIER SOTO, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAMY GALINDO QUIROGA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BARRIOS. Marcos Paz, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIOVANETTI MARIA MARTA. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS CALAMANTE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados "Coria Camallo Aida Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 13919 citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA DEL CARMEN CORIA CAMALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carmen de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BERNAZZOLI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carmen de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURE ANA. Carmen de Areco, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA MENNA y AMERICO JOSE PETROCINO. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL OLIVA. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GARILIO ELISABET ARACELI. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA NICOLETTI y JOSE PEDALINO. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS VASSOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI HECTOR GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENTEROS ELISEO AVELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HECTOR COGO, en los autos "Cogo Abel Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVIGO ALBERTO LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO SANCHEZ RICHIERI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA ORTIZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA GIGLIA JOSE y PIZARRO JULIA NICOLASA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AIDA LISTA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ HECTOR RAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNA JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRIEDRICH NICOLAS ADRIEL, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GLADYS DEMATEI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LIDIA CENTURION. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA ALBERTO ISMAEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTIELLO RUBEN AYMAR. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCA RENZA REBOLLINI. Arrecifes.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA JORGE ARIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C. de la Nación). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ISABEL BRANCHESI. Arrecifes.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO CABRERA. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CARCATERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA PICOZZI, por el termino de treinta días para que comparezcan a estar a derecho. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANREZA PEDRO OSCAR. Arrecifes.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIA SIXTA FRANCO. Las Flores, 8 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña INES HERRERA, LC. N° 3.281.834.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO FAUSTINO TORRES. Las Flores, 8 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NORMA PAIVA. San Isidro, 8 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO PALACIO. San Isidro, 8 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RAUL MIGUEL OCHANDORENA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ELBA LIDIA QUEREQUETA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESPINOSA CARLOS ALBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIERINA GINOCCHIO DE BRIZZOLARA. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO OTERO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LEMBO RAMÓN RUBÉN y LOPEZ MAFALDA JUSTINA. San Isidro, noviembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 \$4537

A partir del 1º de julio de 2022 \$4897

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica